



UNIVERSIDAD LATINA S. C.

**Universidad
Latina**

3344-25

**“EL NIÑO ANTE EL DIVORCIO Y EL SÍNDROME DE
ALIENACIÓN PARENTAL”**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A :

Eimy Godínez Santiago

ASESOR:

Bárbara Mixcóatl Álvarez

MÉXICO, D.F. NOVIEMBRE, 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción.....	1
Planteamiento del problema.....	2
Justificación	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos.	4
Capítulo 1. El Divorcio	5
1.1.2 Funciones de la familia.....	9
1.2 Tipos de familia.....	15
1.4 El divorcio.....	18
1.5 Actitud de los padres ante la separación.	23
1.6 Actitud de los hijos ante la separación.....	26
Capítulo 2: Síndrome de alienación parental.....	30
2.1 Concepto	30
2.2 Características del Síndrome de Alienación Parental (SAP).....	31

2.3 El alienador	38
2.4 El Alienado	44
2.5 Criterios de identificación y diagnóstico	45
2.6 Consecuencias del SAP en menores	47
2.7 Aspectos legales en México	54
Capítulo 3. Intervención en niños víctimas de SAP	63
3.1 Nivel Leve	65
3.2 Nivel moderado	66
3.3 Nivel severo	69
Conclusión	76
Referencias	80

Introducción

El presente trabajo aborda al Síndrome de Alienación Parental (SAP), el cual ha sido descrito como el rechazo injustificado de un niño hacia uno de los padres, siendo frecuente en el contexto de las disputas por la custodia de los menores, pero tras el gran índice de divorcios en México y en otros países este síndrome no ha sido reconocido por los especialistas de la salud, lo que pone en desventaja a todas las víctimas por no creer en la existencia del SAP.

A manera de contextualizar en el capítulo I habla del origen de la familia y la importancia que esta tiene para el desarrollo psicosocial del niño, los conflictos familiares que señalan los aspectos básicos sobre el divorcio y la separación de la pareja y cuando la misma se vuelve altamente conflictiva, así como el impacto que genera en padres como en los hijos.

El Capítulo II se enfoca directamente en describir ampliamente el Síndrome de Alienación Parental, desde su definición inicial propuesta por Gardner (1985), así como la clasificación, características del padre alienado y alienador, pautas para su diagnóstico, consecuencia en los menores y como es abordado legalmente el SAP en México.

El capítulo III presenta la intervención psicológica y legal según el nivel de manipulación que han sufrido los niños víctimas de SAP (Gardner, 2001), así como otras recomendaciones teóricas.

Con lo anterior se pretende informar sobre la existencia fundamentada del SAP, que permita el reconocimiento e intervención por parte de los especialistas de la salud mental y por los profesionistas en derecho.

Planteamiento del problema.

Desde que Richard Gardner describió el Síndrome de Alienación Parental (1985) han existido críticas sobre la existencia de éste, pues al ser utilizado en los casos de custodia de los hijos se cree que atenta contra la mujer, al pensar erróneamente que solo ella pueden ejercer la manipulación.

Dicho síndrome no está reconocido directamente en el DSM-IV ni DSM-V, pero si tienen una descripción de las personas que pueden ejercer SAP en los trastornos de personalidad, es así que como especialistas conozcamos lo que nos ofrecen estos manuales y que sin duda nos ponen en alerta de que tipo de gente puede hacer daño a los demás sin darse cuenta de lo que ocasionan; el buen uso de estas herramientas permitiría la visualización del problema y con ello la divulgación.

No obstante, existen evidencias que soportan la existencia de este síndrome. En este trabajo se abordarán las características de este y la necesidad de informar a los padres y a las autoridades competentes de la violencia psico-emocional que se ejerce a través del SAP a los niños, para contribuir al bienestar social y psicológico del mismo.

Justificación

Dado el elevado número de separaciones entre parejas que se producen hoy en día, son muchos los niños afectados por esta situación, que ha dejado de ser excepcional para pasar a ser habitual.

A través de esta recopilación pretendo documentar la existencia del SAP, que es generado por uno de los padres llamado alienador, que puede provocar inestabilidad emocional en los niños durante el proceso de separación.

Con esto procuro que los especialistas visualicen la sutileza de la violencia psico-emocional que conlleva el síndrome de alienación parental, el cual si no se detecta y no se atiende mediante un equipo multidisciplinario en los niños se podrían presentar trastornos de personalidad que afectarían su ulterior desarrollo biopsicosocial.

Objetivo General.

Analizar el síndrome de alienación parental, así como sus causas, consecuencias y tratamiento.

Objetivos Específicos.

- Conocer e identificar los problemas psicológicos generados por el divorcio en padres, e hijos.
- Identificar criterios del Síndrome de Alienación Parental y las consecuencias en el infante y en sus futuras relaciones.

Conocer las intervenciones preventivas y el tratamiento a las víctimas del Síndrome de Alienación Parental.

Capítulo 1. El Divorcio

Las uniones consensuales y los matrimonios han estado presentes por largo tiempo en la historia de varios países de América Latina y el Caribe, constituyendo la base conyugal sobre la que tradicionalmente se ha llevado a cabo la formación de las familias. La existencia de este tipo de arreglos conyugales tiene su significado a partir de la persona que desea vivir en pareja y de sus diferencias sociales y culturales (Rodríguez, 2004).

En la actualidad, elegir cada uno de estos arreglos conyugales responde a las tradiciones y preferencias de las parejas. La unión libre ha sido por largo tiempo una alternativa en la nupcialidad de los mexicanos, ya sea por conveniencia económica o implicaciones legales para formarlo y para disolverlo, pero con gran importancia en la formación de familias de procreación, ya sea como tipo de arreglo conyugal definitivo, o bien como fase inicial de un número importante de familias que comienzan con una unión libre que después se legaliza mediante el matrimonio civil (Ojeda, 2013).

Pero no siempre el inicio de una nueva vida en pareja es para siempre y la decisión de separarse puede ser por muchas razones, desde hechos tan complejos como la violencia intrafamiliar, infidelidad o problemas de adicción por alguno de la pareja, hasta situaciones como no saber enfrentar los conflictos, desacuerdos en el modo de criar a los hijos, distintas formas de ver y de vivir la vida, diferencias en la manera de percibir el futuro, problemas económicos, etc. (Ojeda, 2013).

Según las cifras que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2014 publicó la encuesta “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL 14 DE FEBRERO, MATRIMONIOS Y DIVORCIOS EN MÉXICO” en 2011 se registraron 91 mil 285 divorcios, es decir, por cada 100 enlaces matrimoniales se dieron 16 divorcios; de 2000 a 2011 el monto de matrimonios se redujo en 19.3% y el de los divorcios aumentó en 74.3%.

El número de divorcios aumenta, pero también a esto hay que agregar el incremento de separaciones de las parejas y por lo tanto los afectados. Es importante aclarar que la desintegración familiar no sea un hecho que tenga que afectar a los hijos, pues en los casos de violencia la separación sería lo mejor para las víctimas, el problema surge en la forma en que se maneja y se enfrenta la separación.

Que ambos integrantes de la pareja hayan tomado la decisión de separarse no es lo mismo a que solo sea uno de ellos, quien desee hacerlo. Independientemente de cual, sea la razón por lo que las parejas se hayan separado, se trata de una situación complicada, pues lejos de ser el final del conflicto, esto podría ser el inicio de otros problemas, afectando a los hijos en los cambios de la dinámica familiar.

Diversos estudios han comprobado que varios son los factores que influyen en una buena adaptación de los hijos a la separación de los padres (buena relación en pareja tras la separación, responsabilidad emocional y económica con los hijos, y una oportuna intervención psicológica), y que dependiendo de la forma en cómo se maneje la situación, se pueden disminuir los efectos negativos en ellos. Incluso si

se maneja de manera adecuada este tipo de situaciones hace “que ellos puedan afrontar situaciones parecidas a estas, convirtiéndose en personas competentes e independientes” (INEGI, 2014)

1.1 Familia Antecedentes

Hablar de familia es muy complicado, ya no solo es pensarla a partir de lo biológico, siendo la que tradicionalmente conocemos y la que tiene mayor prevalencia; los cambios que han surgido han hecho que hoy existan diferentes tipos, pues quienes la integran no necesariamente son progenitores e hijos, esto es así porque se generan múltiples confusiones con el uso de dicho concepto en las estructuras formadas por personas donde no existen lazos de consanguinidad y, sin embargo, mantienen relaciones de convivencia alrededor del eje residencial o unidad doméstica. En esta situación encontramos a las familias de crianza, familias formadas por parejas homosexuales o familias formadas por personas adultas sin hijos. Por lo tanto, es un grupo social caracterizado por una residencia común, cooperación económica y reproducción (Estrada, 2007).

La familia puede incluir solo a personas relacionadas con el matrimonio e hijos, pero para otros es desde tíos, amigos íntimos, personas en cohabitación que van desde los abuelos, hasta los primos. Así mismo la familia tiene estructuras y funciones diversas que hacen que esta institución pueda ser diferente según su cultura. Esta variedad de estructuras familiares es consecuencia de opciones individuales de valores sociales (Estrada, 2007).

La familia es un grupo social creado por vínculos de parentesco o matrimonios que están presentes en todas las sociedades. Lo que se podría esperar de la familia es que en ella se puedan cubrir necesidades como protección, compañía, seguridad y socialización (Chávez, 2008).

Las estructuras y funciones familiares cambian y se adaptan constantemente a las tendencias sociales, sin importar la necesidad social, ya que ésta ha sabido mantenerse, refiriéndonos a la mujer y al rol que ahora ha tenido que adoptar, pues la necesidad económica ha hecho que ella también trabaje, haciéndose cargo al mismo tiempo de los hijos ya sea dentro de un matrimonio o como madre soltera (Solís, 2015).

La familia es el reflejo de la cultura según la región y pensamientos de sus integrantes y no porque tenga que existir un ideal de familia, pues el concepto y el valor se da en cuanto sepa responder a las demandas sociales. Siendo aceptada como unidad básica de la sociedad, ya sea por sus formas u organización, en ella repercute la estructura social, porque ahí se establecen por primera vez el comportamiento a través de valores, normas sociales y cultura (tradiciones), para el desenvolvimiento de sus integrantes (CENDEISSS, 2004).

1.1.2 Funciones de la familia.

La familia vista como institución y núcleo fundamental de la sociedad tiene gran importancia en la vida del niño, marcando de manera significativa a cada integrante independientemente al rol que se tenga, lo que hagamos como padres, hermanos, hijos, abuelos, o tíos se reflejará en las relaciones que tendremos fuera de casa y de ello dependerá los estilos de vida que se de en las futuras relaciones. Como seres sociales que somos necesitamos de una continua formación, pero sin duda, es en la familia donde se aprenden las reglas, valores, afecto y responsabilidades, dando pauta a lo que sigue en nuestra vida, (formas de actuar y pensar) (CENDEISS, 2004).

Para Barudy y Dantagnan (2005) en su libro “Los desafíos invisibles de ser madre o padre” hablan de la función parental y sus tres finalidades fundamentales: nutriente, educativa y socializadora.

1.1.2.1 Función nutriente

Tiene la finalidad de cuidar y proteger a los hijos, no solo en cuestión de alimentación, sino también para transmitir experiencias emocionales y afectivas que permitan crear entre los niños, niñas, adolescentes y padres, vínculos afectivos (apego seguro) y al mismo tiempo les permita percibir su entorno de manera segura, mediante la responsiva que se dé día con día por los padres y cuidadores,

ofreciendo confianza en ellos, lo que permitirá la capacidad de exploración y resolución de conflictos.

En los casos en los que la experiencia de apego seguro haya sido deficiente por parte de los padres o cuidadores, puede llegar a repararse, ofreciendo una relación que compense y que posibilite un desarrollo infantil sano.

Cuando esto no es posible, la paternidad ejercida por otros cuidadores puede compensar las incompetencias de los padres biológicos. En esta perspectiva, el acogimiento familiar o residencial, así como la adopción, debe ser considerada como un recurso que una comunidad pone al servicio de los niños, para asegurar su paternidad social, puesto que los padres biológicos por sus condiciones históricas y dificultades actuales no están en condiciones de garantizar los cuidados y la protección que sus hijos necesitan. Sin reemplazar la importancia simbólica de los padres biológicos, al contrario respeto incondicional de la filiación de los niños y la participación en todas las intervenciones que mantengan un vínculo de los niños con sus familias de origen.

El concepto de sí mismo juega un papel importante en la estructura de la personalidad (permite desarrollar la capacidad de evaluarse de forma realista, tener confianza en sí mismo y una autoestima elevada).

Lo que una madre o padre siente, piensa o hace por sus hijos y la forma en que lo comunica tendrá un impacto significativo en la manera que una niña o niño se

conciben así mismos. Los padres con una parentalidad competente tendrán todas las posibilidades de desarrollar una identidad sana y una autoestima elevada en sus hijas e hijos. Por el contrario, al carecer de estas capacidades, provocarían un autoconcepto negativo y graves problemas de autoestima en ellos (Barudy & Dantagnan, 2005, pág. 88-89).

1.1.2.2 Función Educativa

Hace referencia a que los padres deben garantizar el aprendizaje de los modelos de conducta necesarios para que sus hijas e hijos sean capaces de convivir, primero en la familia y luego en la sociedad, respetándose a sí mismos y a los demás.

El papel educativo de las madres y padres es algo indiscutible, y como toda tarea humana también está profundamente influida por los tiempos y la cultura. A través de la educación los niños acceden al mundo social de la convivencia y de la verdadera autonomía. La educación sirve para formar a un niño o una niña a nivel individual, pero sobre todo es el proceso que posibilita pertenecer a un tejido social más amplio, a una sociedad, a una comunidad.

Es un proceso relacional. Si no hay una vinculación afectiva, será deficiente o estarán ausentes (Barudy & Dantagnan, 2005, pág. 89).

1.1.2.3 Función socializadora

En esta función los padres o cuidadores ayudarán a la construcción del concepto de sí mismo o de identidad de los hijos, y por otra parte corresponde a la facilitación de experiencias relacionales que sirven como modelos de aprendizaje para vivir de una forma respetuosa en la sociedad (Barudy & Dantagnan, 2005).

El concepto del sí mismo, es la propia imagen que el niño o niña va construyendo de sí, a partir de las relaciones con sus padres y cuidadores, pues la forma en que ellos se dirijan y evalúen al menor, será lo que él o ella irá introyectando; siendo importante considerar que las actitudes que los padres tienen, son sin duda, resultado de experiencias que marcarán el concepto que ellos puedan desarrollar con sus hijos.

El autoconcepto se manifiesta en tres niveles: (Barudy, 2005)

- Nivel Cognitivo: Son los rasgos con los que el niño o niña se describen (Alto, gordo, guapo, feo, chaparro).
- Nivel Afectivo: son los afectos, emociones y evaluaciones que acompañan a la descripción de uno mismo, expresando una actitud de aprobación o desaprobación, que evalúa su capacidad (“eres tonto”, “eres chiquito”, “no puedes”, o “eres mejor que otra persona”).

- Nivel conductual: el autoconcepto condiciona la forma de comportarse, guiándose por cualidades, valores o actitudes que posee de sí mismo (“soy tonto, no puedo, para que lo intento”, o “soy bueno o hábil para eso o aquello”).

El concepto que cada persona tenga de sí mismo será la base para que pueda desenvolverse según su autoestima en el éxito o fracaso

La función individualizadora de la familia ofrece al niño las posibilidades para que se defina a sí mismo, generando distintos modelos familiares.

Para ello, Osterrieth (1964), considera que la familia debe educar al niño con herramientas que permitan un buen desarrollo psico-emocional:

- Sentimiento de seguridad: no sólo en el sentido material del término, sino también el sentirse querido. Sentirse seguro es sentirse amado comprendido. Ésta seguridad se brinda no solo con palabras, también con cuidados y atención e interés que el adulto pone al jugar con el niño. El niño necesita saber que los padres lo quieren y han querido tenerlos. Necesita saber que es valioso para sus padres. De allí se va construyendo su autoestima o autovaloración.

- Autoridad del padre: ésta es tranquilizadora para los pequeños, en tanto le marca los límites de lo permitido y lo prohibido, si transgrede genera culpa por miedo a perder el amor de los padres o recibir un castigo.
- Crecer en un clima de libertad: Permite al niño ser él mismo, sin angustiarse demasiado por los errores, el papel del padre es fundamental, él será mediador de todo lo que le pueda presentar al niño, sabiendo diferenciar que darle atención y cuidados no es lo mismo que ser sobreprotector; deben ayudar, pero también dar espacio para que el niño aprenda y conozca.

El funcionamiento familiar consiste en la capacidad del sistema familiar para cumplir con sus funciones esenciales enfrentando y superando cada una de las etapas del ciclo vital, las crisis por las que atraviesa, dando lugar a patrones que permiten ver la dinámica interna en función del medio en que ella se desenvuelve (Osterrieth, 1964).

Lamentablemente en los últimos años el modelo tradicional de familia ha ido cambiando en sus estructuras como en sus interacciones, existiendo un incremento de separaciones y divorcios, que no solo hacen un cambio en la estructura familiar como concepto institucional, sino que también se ha visto afectado desde la formación de la persona y por lo tanto impacto social (Satir, 2002).

1.2 Tipos de familia.

Existen dos lazos que definen una familia como el vínculo de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio y el otro vínculo de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre (CENDEISSS, 2004).

	Familia consanguínea	Familia nuclear	Familia extensa o extendida	Familia mixta o ampliada
Característica	Es la primera forma de unión entre hombres y mujeres. No necesariamente tiene que existir el matrimonio.	Se conforma con la presencia de hasta dos generaciones: padres e hijos, matrimonio con hijos o sin ellos y hermanos solos	Consta de dos generaciones o más. Incluye hijos casados descendencia o sin ella. Aludiendo a padres, hermanos y abuelos, a la familia de origen.	Cualquier tipo de familia que rebasa las anteriores estructuras, puede incluir otros parientes y amigos.

Aun cuando la existencia de familias nucleares es ligeramente predominante en el país, la convivencia en familias extendidas constituye otra de las características de nuestra vida cotidiana. Por lo tanto, en todas estas definiciones encontramos que están formadas por parejas para la creación de hijos y transmisión de valores de una cultura para la continuidad de una sociedad (Pérez M. , 1995).

1.3 Conflictos familiares.

Los conflictos implican personas que no son reconocidas con posibilidad de ejercer y hacer cumplir sus derechos, éstos se agudizan, pues la desigualdad de posiciones lleva frecuentemente a soluciones autoritarias, las que a la vez pueden aumentar la intensidad del conflicto. (Beck, 2001)

Las situaciones conflictivas en la vida cotidiana familiar suelen ser por diferentes razones, como la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, debido al contexto de deterioro salarial y la crisis económica por el que atraviesan muchas familias o la necesidad de realización personal (Beck, 2001).

Los problemas que no se saben afrontar pueden dañar la relación y convertirse en una crisis familiar, con la base de los conflictos se pueden hallar opciones vinculadas con las relaciones de poder y autoridad entre la pareja y éstos se pueden manifestar en las discusiones sobre la relación de pareja, la sexualidad, la crianza de los hijos, la realización de las tareas domésticas, acerca de la distribución del dinero y la toma de decisiones referidas a su uso, ahora no solo el hombre es quien provee a la familia también es la mujer y, por lo tanto, los gastos y las decisiones son de ambos (Chitarroni, Longo, Salas, & Voria, 2002).

Siendo la desigualdad de género un factor que afecta la negociación porque la sociedad ha creado al hombre como el sexo fuerte, autoritario aquel que puede hacerse cargo de las cosas sin problema ha puesto en desventaja a la mujer, pues

a ella se le considera como el sexo débil, la encargada de cuidar a los hijos y responsable del hogar (Faur, 2004).

Si las personas parten de concepciones naturalizadas acerca del sistema de género y de autoridad, las negociaciones tendrán lugar en situaciones de inequidad (Chitarroni, Longo, Salas, & Voria, 2002).

Toda idea que se cree naturalizada y se manifieste a partir de una legitimación desigual del poder, logra que las mujeres y los niños le otorguen mayor jerarquía a las decisiones de los hombres. Estas concepciones dificultan la posibilidad de abrir procesos de negociación, ya sea por evitación de las situaciones conflictivas o porque los conflictos se resuelven autoritariamente, sin importar lo que la otra persona pide (Pérez J. , 2008).

Otros factores de divorcio más sobresalientes son la violencia, la falta de comunicación, la irresponsabilidad, la infidelidad, el abuso del alcohol, el mal acoplamiento y los celos. Asimismo, las implicaciones pueden ser de índole económica, social, personal y jurídica (Faur, 2004).

Los conflictos de pareja, así como la postura que tenemos a ellos y la capacidad de resolverlos. Sin duda los conflictos se relacionan con el nivel de frustración que tenemos, que si no sabemos manejar estos nos llevan a las manipulaciones, con

las que se busca controlar e influir por medios desleales e injustos para alcanzar los propios objetivos (Willi, 2002).

En estos casos, el conflicto puede perpetuarse o agravarse no por el contenido del problema, sino por la persistencia de la manipulación, que genera sentimientos de rechazo. Las actitudes que se presentan son: aparecer como víctima, mentir, seducir, buscar complicidad y engañar (Willi, 2002).

Las conductas agresivas son aquellas que utilizan violencia física o psicológica. Se responde a los propios intereses, no existe escucha, ni empatía en relación con los demás, ni se presta atención al deseo del otro o de la otra (Jiménez, 2002).

1.4 El divorcio

A continuación se presentan los principales conceptos sobre el tema, tomados del diccionario de la Real Academia Española (RAE).

Separación: Interrupción de la vida en común de dos personas casadas y por común acuerdo o por decisión de un tribunal sin que se rompa definitivamente la unión. (RAE, 2014)

Debemos entender por separación la disolución, ruptura o desunión de una relación de pareja. Este proceso de rompimiento de la relación puede ser temporal o

definitivo, que en general lleva consigo un cambio de vida para la pareja y los hijos (CNDH, 2011).

Divorcio: Disolución legal de un matrimonio a solicitud de uno o de los dos cónyuges, cuando se dan las causas previstas por la ley. Disolución del vínculo matrimonial que deja a los cónyuges en la posibilidad de contraer otro matrimonio.

A diferencia de la separación, el divorcio es sinónimo de rompimiento absoluto y definitivo del vínculo matrimonial entre los esposos, por la intervención de una autoridad judicial facultada por las leyes (López, 2011).

En el artículo 266 del Código Civil del Distrito Federal (2015), dice que, el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. Podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita, siempre que haya transcurrido cuando menos un año desde la celebración del mismo.

En México el número de separaciones y divorcios se incrementó en los últimos años, lo que no implica que las personas estén mejor preparadas para enfrentarse a esta situación. Es decir, hay más parejas separadas o divorciadas, pero no se minimizan las consecuencias y efecto nocivos, dejando así cada vez más niños y adultos afectados por este proceso (Vallejo, R., & Sánchez, F., 2004).

1.4.1 Tipos de separación

Si entendemos la separación como un proceso de decisión en que se deja de convivir con la pareja, es necesario entender que esa ruptura es la consecuencia de los conflictos que han existido y en la manera en que sepamos afrontar esos conflictos se reflejarán no solo en la pareja sino en los hijos y en el entorno en el que estamos (Vallejo, R., & Sánchez, F., 2004).

De acuerdo con Regina López en su libro “Cómo lograr que la separación o el divorcio afecte menos a tus hijos (2011), habla de 4 tipos de separación, ejemplificando cómo se afronta este tema en pareja y cuáles serían las consecuencias para padres e hijos.

1. Ambos están de acuerdo en separarse y lo hacen de forma planificada.

En este tipo de separación, la pareja se ha dado cuenta del deterioro de la relación, ya sea por conflictos, por alejamiento emocional, o por otra razón. Los cónyuges discutieron el tema previamente y han llegado a un acuerdo: la separación.

Aquí la pareja ya consideró el tiempo en que llevará a cabo la Separación, cómo lo abordarán con los hijos y cómo es que llevarán sus vidas después de que se desintegre la familia.

Si hay cosas materiales de por medio que quisieran compartir lo hablan para evitar problemas.

2. *Ambos están de acuerdo en separarse, pero lo hacen de forma abrupta.*

Ambos cónyuges están de acuerdo en separarse. Pero lo hacen de manera abrupta debido a un fuerte conflicto.

A pesar de que hay un acuerdo claro en separarse, el hecho de no hablar sobre cómo y cuándo lo harán puede incrementar el nivel de conflicto, pues es el momento en que uno de los dos decide romper con la relación, tomando por sorpresa a la pareja y también a los hijos.

3. *Solo uno está de acuerdo y lo hace de manera planificada.*

En este caso, un miembro de la pareja ha decidido separarse y decide no comentarlo al otro. Por lo mismo, planifica la manera en que llevará a cabo la separación (espera el momento adecuado, según él) para ejecutar sus planes. Este tipo de ruptura se percibe como injusta por el otro cónyuge, pues quién decidió separarse ya tuvo el tiempo necesario para asimilarlo, mientras en otro solo tiene que aceptar lo que está pasando. En estas situaciones pueden despertarse sentimientos de enojo, rencor y sensación de engaño, traición o burla, son sentimientos que llegan afectar a los hijos.

4. Solo uno quiere separarse y lo hace de manera abrupta.

En una de las personas ha surgido la necesidad, el deseo o la idea de abandonar a la otra, aunque no esté segura de la decisión. Puede suceder entonces, que algún acontecimiento específico lo ayude a decidirse. Generalmente, estas separaciones van precedidas de una etapa de discusiones y de una fuerte pelea que desencadena la acción. Debido a que ninguno de los dos estaba seguro de hacerlo, puede surgir la duda o el arrepentimiento. En ocasiones, la persona que decidió la ruptura de manera impulsiva se siente confundida, o es a quien se culpa de la desintegración familiar.

Por lo tanto el tema de la separación no es algo fácil de decidir como otros lo podrían pensar, y no solo es cuestión de estar de acuerdo o no, lo importante es que sepan afrontar sus problemas, considerando a los hijos ajenos a las peleas de pareja y siempre ver por su bienestar y su seguridad.

Ante una mala asimilación de la separación, los hijos corren el riesgo de ser objetos de intercambio, convirtiéndose en algo más por lo que hay que pelear, a menos de que los padres le den importancia a ellos apartándolos de la lucha y procurando su bienestar, analizar las cosas antes de actuar y de hablar abre posibilidades de solución a los problemas que se presentan en pareja sin necesidad de que exista una lucha del poder.

La protección de los hijos debe ser el principal interés, y por tanto, se debe tener en cuenta que tras las distintas situaciones, sea cual sea la forma en que se lleven las cosas se debe pensar en el bienestar de ellos, ya sea juntos o separados.

1.5 Actitud de los padres ante la separación.

Una de las crisis más inesperadas e impactantes para el sistema familiar es el divorcio de los padres, ya que no solo se trata de un proceso de separación física, es un asunto emocional donde ambas partes tienen que lidiar con el nuevo estilo de vida al que se enfrentaran y con ello al quiebre de sus ideales que algún momento crearon en pareja (INEGI, 2014).

Pese al reto que esto implica, la pareja tiene la responsabilidad de enfrentar la realidad de la disolución del matrimonio y/o la pareja y reorganizar de la mejor manera el funcionamiento familiar. Sin embargo, es probable que la pareja no llegue a establecer acuerdos antes, durante o después del proceso de divorcio y, por lo tanto, sólo un cónyuge ejerza la responsabilidad de ser el cuidador instrumental y afectivo de los hijos, además de encargarse económicamente de la familia. De esta manera, ya sea el hombre o la mujer, ejerce el doble rol en el sistema familiar, lo cual se convierte en un incremento de la carga física, emocional y económica; por lo tanto, tiene ante sí un desafío que le implicará hacer uso de sus recursos psicológicos, sociales y económicos para adaptarse a los nuevos retos (Long, N. & Forehand, R., 2002).

El divorcio afecta al sistema familiar completo, sobretodo en su funcionamiento, es común que ante la crisis alguno de los cónyuges pueda presentar sintomatología depresiva, estrés, ansiedad y hasta tener pensamientos desorganizados, o actuar de manera agresiva con las demás personas, especialmente con sus hijos, debido a la pérdida que está viviendo (Vallejo, R., & Sánchez, F., 2004).

La separación de una pareja es una fuente importante de estrés para su entorno inmediato. Todos los ámbitos relacionados con ambas personas se ven afectados (laborales, familiares, sociales) y por tanto, también se verán afectadas las personas que interactúan con la pareja. Esto va a ser aún más evidente en los hijos de la pareja, que están en desarrollo (Vallejo, R., & Sánchez, F., 2004).

La separación en sí misma y la reestructuración de la familia serian el origen de un síndrome general de adaptación. En este síndrome los menores y los padres manifestaran respuestas de ansiedad mientras desarrollan nuevas estrategias de afrontamiento y problemas asociados al mantenimiento de la ansiedad (Vallejo, R., & Sánchez, F., 2004).

El antropólogo Bohannon (1989), ha descrito los 3 tipos de separación que ocurren al momento del divorcio:

1. Divorcio psicológico, se refiere a la reacción de duelo por la muerte de la relación amorosa. La separación obliga a los cónyuges a ser autónomos, pero a veces uno de ellos o ambos encuentran difícil abandonar la posición

de dependencia y que normalmente se presenta en todo matrimonio, la mayor parte de los divorcios expresan sentimientos depresivos, ambivalencia y cambios en el estado de ánimo, siendo más frecuentes en la persona que no esperaba la separación o la que se siente traicionada.

2. Divorcio Legal, formaliza la disolución del vínculo matrimonial. A partir de la disolución ambas personas son libres y pueden comenzar una nueva relación, si así lo desean.
3. Divorcio económico, la repartición de los bienes de la pareja y la asignación de una pensión al hijo y al ex cónyuge. La pensión tiene que ir conforme a la ley, en estos casos un juez determina la cantidad que se depositara mensualmente.

Sin duda los problemas que enfrenta la familia tras la desintegración son importantes, la economía toma un valor importante, aún más en los divorcios conflictivos, pues la idea de la manutención es poder ofrecerles una estabilidad financiera a los hijos, pero hay que ser conscientes y también ofrecerles atención y cuidados, la separación rompe con el vínculo afectivo entre los padres, pero no con el de los hijos. Es decir, lo que ahora une a los padres ya no solo son los hijos, sino los problemas que no se solucionaron con la separación y que cada vez más van tomando fuerza. Los hijos pueden llegar a ser los intermediarios en estas peleas, con los efectos emocionales negativos, siendo común que el padre custodio sienta que tiene mayor responsabilidad por ser el que ésta a cargo de la educación de los

hijos a diferencia del otro que puede verlos un par de horas. Si existe una mala asimilación de la ruptura traerá consecuencias psicológicas sobre los miembros de la familia, pues los reproches y peleas también se prolongan más allá de la disolución del vínculo matrimonial (López, 2011).

La manera en que se enfrenta el divorcio se verá reflejado tanto en los padres como en los hijos, esto no significa que la disolución del matrimonio no sea importante, pero se tiene que prestar constante atención en cómo se enfrentan dichas adversidades (López, 2011).

1.6 Actitud de los hijos ante la separación

Los efectos de la separación y el divorcio en los menores dependerá de varios factores, como la edad, sexo, temperamento, padre quien tiene la custodia y el tipo de separación que llevaron los padres y la actitud que estos tienen de la nueva vida que han comenzado (Long, N. & Forehand, R., 2002).

Es claro que la separación repercute en los menores en diferentes dimensiones provocando un incremento de problemas de comportamiento, emocionales y conductuales, que implican una desestructuración psicológica para muchos de ellos (Pérez, 1995).

Las consecuencias más devastadoras son de índole psico-emocional, siendo habitual que después del divorcio los hijos presentan una serie de reacciones tales como:

1. Sentimientos de abandono, por no entender la razón por la cual uno de sus progenitores deja el hogar, asumiendo este comportamiento como un abandono hacia ellos;
2. Sentimientos de impotencia, por tener que ir asimilando repentinos cambios en sus hábitos y rutinas (colegio, vecindario, hogar);
3. Sentimientos de rechazo que surgieron de una mala interpretación por parte de los hijos del hecho de que sus padres les dediquen menos tiempo;
4. Sentimientos de que son culpables de la separación de sus padres. (Long, N. & Forehand, R., 2002)

El divorcio de los padres está asociado a las dificultades de adaptación de sus hijos. Estos efectos pueden incluir síntomas depresivos, ansiedad, furia, dificultades para expresarse (agresividad, desobediencia e incluso actos delictivos) y bajo rendimiento escolar, aunque también algunos niños pueden perder autoestima y confianza.

Es claro, que los y las niñas viven un proceso de duelo, ante este cambio importante en su familia, el cual se caracteriza por una serie de emociones y comportamientos, que pueden tardar de dos a cinco años según Johnson y Rosenfeld citados por Sánchez (2002): (Rojas, s.f)

1. Conmoción: incapacidad más que falta de voluntad- por entender lo que está ocurriendo, lo que conlleva a ver la situación de forma lenta.
2. Ira: la cual es manifestada de formas que los adultos no siempre saben comprender, como gritos o aislamiento.
3. A partir de la desintegración familiar la vida comienza a cambiar para sus integrantes desde lo económico hasta los roles que le tocará desempeñar a cada uno y será normal que los niños presenten sentimientos y actitudes negativas hacia los padres.
4. Enojo: ante la separación algunos niños y niñas manifiestan enojo y rabia hacia sus padres, por lo que están haciendo, y hacia sí mismos por sentirse responsables de la situación.
5. Negación: el niño o niña se comporta como si nada hubiera cambiado y niega sus sentimientos. Esto puede presentarse principalmente si él o la menor aprendió de sus padres a no expresar sus sentimientos.

Tristeza: el grado de tristeza depende del vínculo que se tenía con el padre que sale del hogar, con pérdidas anteriores y los cambios que haya tenido que afrontar posterior a la separación. Puede manifestarse por cambios del estado de ánimo habitual, llorar con frecuencia, la pérdida de interés en las cosas que antes lo entusiasmaban, no querer participar en actividades grupales, y molestias físicas.

6. Retroceso en el proceso de desarrollo: se presenta cuando los comportamientos que efectuaban en momentos anteriores a su desarrollo como el control de esfínteres y problemas de lenguaje.
7. Culpabilidad: los y las niñas se sienten culpables y responsables de la separación de sus padres, la cual pueden ligar a una palabra que dijeron o un pensamiento que tuvieron contra estos.
8. Preocupaciones de reconciliación: implica que los hijos creen que sus padres volverán a unirse.
9. Angustia: se presenta cuando no saben cuál será su situación futura y sienten inseguridad, lo cual puede manifestarse al “hacer berrinches” o “pegar patadas”.

Aunque la ruptura de los padres haya sido algo planeado por los dos y estos lo hubieran hablado con los hijos, no quiere decir que no existirán consecuencias negativas en ellos, pues para los hijos la familia es lo más importante, de alguna manera se crece con la idea de que los padres se quieren y siempre estarán juntos, así que al romper con esta idea la crisis llega a los hijos de diversas maneras; para evitar que esto afecte siempre será recomendable una intervención psicológica tanto para los padres como para los hijos y así evitar futuras patologías (Long, N. & Forehand, R., 2002).

Capítulo 2: Síndrome de alienación parental.

2.1 Concepto

Richard Gardner en 1985 describe al Síndrome de Alienación Parental (SAP), como un desorden que surge principalmente en el contexto de las disputas para la guarda y custodia de los hijos, que inicia con una campaña de denigración contra uno de los padres (alienado), en la que el hijo es el principal instrumento para hacer daño sin justificación y exagerada denigración hacia el padre objetivo. Es el resultado de una combinación de programación llamado “lavado de cerebro” y adoctrinamiento por parte de uno de los padres, en el cual el niño es manipulado a aceptar y elaborar el discurso del progenitor-custodio, lo que implica que uno de los progenitores, de forma sistemática y consciente, "programa" a los hijos en la descalificación del otro” (Gardner, 1992).

En este sentido, incluye otros factores subconscientes e inconscientes (defensas, proyecciones sistemáticas, etc.), mediante los cuales el progenitor alienante contribuye a la alienación. Gardner también contempló otros determinantes del propio hijo, independientes de las contribuciones parentales, que juegan un rol importante en el desarrollo del síndrome (Bolaños, 2000; Burrillo, 2001).

2.2 Características del Síndrome de Alienación Parental (SAP)

Los efectos que trae consigo el SAP son devastadores, manifestándose en todos los aspectos de la vida de quien lo padece, no solo en lo afectivo sino también en las relaciones que se tiene. Los hijos alienados crecen con el sentimiento de rechazo y traición por sus padres, quienes socialmente son los que brindan bienestar y cariño (Gardner, 2001).

Cuando se comienza a manipular a los hijos el objetivo principal es acabar con los recuerdos positivos que los hijos tienen del padre alienado y reemplazarlos con una nueva realidad que será con la que se trabajará y dará fundamento a las ideas del padre alienador (Colea J. C., 2010).

Gardner describió una serie de síntomas primarios que aparecen en los hijos afectados por el SAP este autor plantea la estructuración del síndrome en 3 niveles, leve, moderado y severo (1992,1998a). (Colea J. C., 2010).

1. SAP Leve

Es una etapa inicial del SAP, pareciera no existir y aunque es más difícil de detectar no deja de ser peligroso. Es sutil y posiblemente inconsciente por parte del padre alienador, este podrá negar cualquier acción o conducta que indique que desea

separar al hijo de su padre o madre, aunque suceda lo contrario. Las acciones y comportamientos más frecuentes son:

- a) No da importancia a que el hijo visite y conviva sanamente con el otro padre, la actitud hacia el otro progenitor puede parecer indiferente así como la convivencia que surja entre ellos.
- b) Poca atención e impotencia al estrés y alteración que le ocasiona al hijo no ver al padre alienado, incluso en acontecimientos que son importantes para el hijo.
- c) Falta de capacidad para tolerar al padre alienado, en acontecimientos importantes para el hijo.

En el nivel leve el padre alienador puede estar consciente de que su hijo necesita al otro padre, pero su creencia es opacada por otros factores que predominan como consecuencia de su separación o divorcio, haciendo que el hijo participe en la campaña de denigración hacia el padre alienado.

2. SAP Moderado

En este nivel existe una leve programación por parte del padre custodio, casi siempre acerca del tema de las visitas y convivencia con el padre alienado. El hijo tiene dificultades para estar bien con ambos padres; la elección que debe hacer entre los dos le crea conflictos y la programación del padre custodio contribuye con fuerza a esta confusión. Sin embargo, con el tiempo puede establecer una buena relación con ambos padres. La relación entre el hijo y el padre alienante es

relativamente sana, pero la idea de que el padre alienado debe ser despreciable cada vez más se estará introyectando, toda actitud negativa tendrá una justificación (Colea J. C., 2010).

El padre alienador se enfocará en crear conflictos y problemas con el otro progenitor, a modo de que tendrá que ejercer mayor presión en los hijos para obtener control sobre ellos. En esta etapa los hijos están llenos de conflicto, muestran ansiedad, inseguridad, miedo y distorsión de la realidad entre otros síntomas. Casi siempre se expresan del padre alienado reflejando las ideas del padre alienador.

Estos son los factores dominantes que se presentan en un SAP moderado.

- a)** El padre alienador se rehúsa a cooperar o comunicarse con el padre alienado para asuntos de los hijos, cree que él puede educar a los hijos sin ayuda y que nadie lo hará mejor.
- b)** El padre alienador indica al hijo como debe comportarse con el padre progenitor alienado, siempre desvalorizando todo acto que el otro pueda ofrecerle.
- c)** El padre alienador actúa en forma ofensiva en relación con el padre alienado.
- d)** El padre alienador realiza con frecuencia comentarios negativos acerca del padre ausente y excluye cualquier comentario relacionado con los momentos felices del pasado.

- e) Los hijos empiezan a vivir en mundos separados, uno con la madre y otro con el padre. También cambian sus identidades de acuerdo con quien se encuentre. Esto forma parte de las afectaciones severas a largo plazo.

- f) Los hijos empiezan a experimentar problemas de lealtad hacia sus padres, lo que les provoca dolor, angustia y enojo.

Los casos de SAP son los más comunes después de un divorcio, logrando que en esta etapa los padres alienadores provoquen una programación en el hijo utilizándolo de diversas maneras con tácticas excluyentes.

En esta etapa la campaña de desprecio se vuelve más cotidiana y contundente cuando el hijo se percata de lo que habla es exactamente lo que el padre alienador ha dicho en algún momento y lo que quiere oír. Las excusas y las razones para denigrar y menospreciar al padre alienado aumentan de forma considerada, siendo más frívolos, con excusas cada vez más absurdas (Colea J. C., 2010).

Para el hijo es difícil darse cuenta del daño que le provoca la denigración al padre alienado y lo que le ocasiona a él, para el menor solo será importante complacer al padre alienador.

3. SAP Severo

En esta etapa la programación de condicionamiento o lavado de cerebro es más intenso, además de hostilidad implacable, por parte del alienador hacia el hijo y el padre alienado. Este condicionamiento se repite varias veces durante el día, pues muchas de las cosas que suceden en la vida cotidiana son aprovechadas por el padre alienador para denigrar al padre alienado. El odio que existe, así como el desprecio total, patológico y obsesivo hacia el padre ausente, sirve para descalificar toda conducta. Las visitas y la convivencia prácticamente ya no existen; los hijos se rehúsan a ver al otro padre, sin poder explicar racionalmente por qué.

En este nivel de alienación el padre alienador no necesita mantenerse activo todo el tiempo, pues el hijo por sí solo puede crearse ideas negativas del padre alienado (Colea J. C., 2010).

En una entrevista realizada a personal del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) nos informan que se ha comprobado que se llega a acusar a los padres de abuso o maltrato físico grave, lo cual ayudaría a mantener al padre alienado alejado del hijo, sin que este tenga posibilidad de estar cerca de su hijo, las características suelen ser: (Amanda, 2015)

- Desprecio inconmensurable y permanente contra el padre objetivo, que deriva en odio irracional hacia éste.

- Repetición meticulosa de los comportamientos y sentimientos del padre alienante.
- Evasión de las visitas y acercamientos del padre alienado.
- Apropiación de las creencias del padre alienador, aunque éstas sean ilusiones e irracionales.
- Desestimación de la relación con el padre alienado.
- Dificultad para diferenciar las experiencias propias con el padre alienado de las del padre alienador con éste. Las razones de desprecio provienen de lo que dice el alienador obsesivo.
- Ausencia de la ambivalencia normal en los hijos, todo es odio.
- Dificultad para distinguir entre lo que se oye acerca del padre alienado y sus propios sentimientos, recuerdos y percepción.
- Ausencia de sentimientos de culpa por las acciones en contra del padre denigrado. No ven la posibilidad de que el padre alienado sufra este proceso.
- Sensación de que comparten la causa justa del alienador para denigrar al padre alienado.
- Comportamiento denigrante que se extiende a la familia y amigos cercanos del padre alienado.

Los hijos pueden mostrarse independientes de los padres, pero cuando se les llega a preguntar sobre el padre alienado, estos muestran odio y actitudes similares a las del alienador.

Los hijos empiezan a temerle al padre alienado, pueden presentar pánico dando paso a que realicen rabietas, rompan lo que tienen a su alcance o escaparse. Es una provocación constante al padre alienado hasta que la convivencia se hace imposible y así estos pueden mantener una buena relación con el padre alienador. Es importante resaltar que los sentimientos que surgen en el hijo no solo son consecuencia de lo que el padre alienador funde en ellos, sino también de los amigos cercanos del padre alienador que apoyan la idea y creen que lo mejor es tener al padre alienado lejos (Amanda, 2015).

El SAP se mide en forma gradual, depende del tiempo y agresiones invertidas por parte del padre alienador. A continuación se presentan algunas conductas de identificación de SAP (Tejedor, 2012).

- El padre alienador, su hijo y las personas cercanas se refieren al padre alienado de forma despectiva; utilizan para ellos palabras que emergen, cuya finalidad es desprestigiar al padre alienado y exagerar sus defectos.
- El hijo tiene la sensación o deseo de apoyar y proteger al padre alienante, pues cree que ambos fueron abandonados por el otro progenitor.
- El hijo siente poco a poco, simpatía por la causa del padre alienador (inducción).

El hijo empieza a mostrar signos de cumplimiento, con los deseos del padre alienante y ya no desea ningún contacto del padre alienado.

- El padre alienador empieza a probar la lealtad de su hijo mediante preguntas que parecen no tener esa intención, sin embargo, existen premios y castigos de acuerdo con la respuesta.
- El padre alienador sigue con sus pruebas de lealtad más profundas, provocando que el hijo muestre preferencia hacia él.
- El hijo demuestra una actitud agresiva hacia el padre alienado, intensifica su comportamiento de desprecio y cataloga todas las acciones, actitudes y recuerdos como malos, rechazando todo lo del padre alienado.
- La programación que se ha generado en el hijo se mantiene con la aceptación de este, con un reforzamiento de conductas negativas del alienador.

Como se puede apreciar, lo único que desea el padre alienador es acabar con todo recuerdo positivo del hijo y del padre alienado o todo lo que lo pueda relacionar con él, ya sea familia, amigos, eventos importantes, lo que busca con esto es crear barreras que el hijo no pueda destruir y así mantenerlos alejados.

2.3 El alienador

Los síntomas que aparecen en los padres alienadores presentan diferentes niveles y pueden manifestarse incluso antes de la separación como, pensamiento frecuente acerca de la programación, verbalizaciones, maniobras de exclusión y manipulación, litigios excesivos, episodios de histeria, manipulación exitosa del

sistema legal y el ámbito social en el que se mueve el hijo para facilitar y mejorar la programación (Aguilar, 2009).

No es verdad que los hijos pierdan el interés de forma natural y se alejan de su padre o madre cuando no vive con ellos. Tampoco una relación sana, con experiencias agradables y convivencia constante puede deteriorarse por sí sola. El ataque es el medio para destruirla (Colea J. C., 2010).

Sean cuales fueren las causas de la separación, el padre alienador tiende a mostrarse como víctima, así logra convencer a sus hijos de que ha sido tratado de forma injusta por el padre alienado. También muestran gran capacidad para crear en los hijos un concepto erróneo del padre ausente, cambiando su percepción de la que él tenía del padre cuando vivían juntos (Aguilar, 2009).

Tras la desintegración familiar hay sentimientos que los padres comienzan a experimentar, por lo tanto, no puede considerárseles malos padres, y no todo el tiempo están pensando en afectar a los hijos o a su expareja, para identificar el grado de violencia que estos pueden ejercer en los hijos se manejan tres tipos de alienadores (Colea J. C., 2010).

Según J. Carlos Martín (2010) presenta como una de las principales características de los alienadores inconscientes, activos y obsesivos:

2.3.1 Alienador inconsciente

Sus características son las siguientes:

1. Diferencia en su mente las necesidades de su hijo y las propias.
2. Reconoce la importancia que tiene para su hijo la convivencia con el otro progenitor.
3. Evita hacer del otro progenitor un objeto de venganza y sacrificio por su sentimiento de pérdida.
4. Mantiene en sí mismo la seguridad de que su hijo lo quiere y de que las visitas con el otro progenitor no representan una amenaza para él.
5. Impulsa la relación de su hijo con los familiares del otro progenitor, sabiendo lo importante que será en su desarrollo estar rodeado de personas que lo quieren.
6. Respeta la autoridad para la administración del tiempo de su hijo entre él o ella y el otro padre.
7. Resuelve con el otro progenitor los asuntos relacionados con su hijo de manera flexible y con buena voluntad.
8. Mantiene la habilidad de sentirse culpable cuando actúa de tal forma que lastime la relación de su hijo con el otro progenitor.
9. Conserva la tranquilidad cuando el otro progenitor comparte actividades con su hijo.
10. Comparte con el otro progenitor la información escolar y la que tiene que ver con la salud del hijo.

Aun cuando pueda pensarse que un alienador inconsciente actúa de buena manera, sus acciones y actitudes están encaminadas a molestar al padre ausente, con

engaños y mentiras. Aunque al final se arrepiente y lo que hace tiene como fin el bienestar de los hijos.

2.3.2 Alienador activo

El padre alienador tiene muchos medios para influir en los hijos de manera directa con manifestaciones claras desde confrontaciones y problemas una y otra vez entre su hijo y el padre alienado. Algunos de estos padres mantienen cierta cordura en relación con el bienestar de sus hijos y desean lo mejor para ellos; sin embargo la falta de control a la frustración y el enojo son suficientes para cualquier pretexto que denigre al otro progenitor.

Sus características conductuales son:

1. Maltrata de forma verbal al padre alienado frente a su hijo o la familia cercana.
2. Responde de acuerdo a su falta de capacidad para controlar sus sentimientos.
3. Sienten remordimiento por el daño ocasionado a su hijo en su relación con el otro progenitor, así que intenta resarcir el daño. Puede ser incluso, muy tierno con su hijo.
4. Diferencia las necesidades de su hijo de las propias y apoya su deseo natural por mantener una relación con ambos padres.
5. Acepta que su hijo tenga sus propios sentimientos y creencias relacionadas con el otro progenitor, sin embargo, cuando pierde el control de sus sentimientos y

creencias, esa actitud desaparece y trata por todas las formas que su hijo piense igual que él o ella.

6. Hace que su familia “coopere” con opiniones y juicios dirigidos a fortalecer la razón que tiene en sus palabras, conductas y acciones del padre ausente.

7. Logra que su hijo, para “mantener la paz”, aprenda a esconder su opinión.

Los niños pequeños sienten mayor confusión, por lo tanto, son más vulnerables a la manipulación.

Los alienadores activos pueden convivir con los padres alienados de forma positiva cuando se trate sobre la crianza de los hijos, pero según su perspectiva de los alienadores reaccionaran de manera rígida y agresiva para no perder el control de los hijos (Colea J. C., 2010).

2.3.3 Alineador obsesivo

Sus características son las siguientes:

1. Mantiene una obsesión firme: destruir la relación entre el hijo y el otro progenitor.
2. Las creencias y sentimientos de este alienador son introyectadas en su hijo de manera exitosa.
3. Logra que los hijos expresen sus sentimientos y pensamientos obsesivos en vez de los propios.

4. Consigue que su hijo muestre sentimientos, actitudes y creencias en contra del otro progenitor.
5. Convierte en enemigo a quien intente convencerlo de que está equivocado.
6. Busca el apoyo de la familia, amigos e incluso en grupos de apoyo que comparten sus creencias de victimización.
7. Siente enojo e ira inmoderada, porque verdaderamente cree que es víctima del padre alienado y cualquier cosa se justifica para proteger a su hijo.
8. Imprime en su hijo miedo al padre ausente. Este miedo puede llegar a ser obsesivo y, la mayoría de las veces, sin fundamento verdadero. Las razones provienen de la ilusión y obsesión conjunta.
9. Busca que los jueces y la sociedad castiguen al padre alienador. Esto confirma la creencia de que siempre tuvo la razón.
10. Cree que tiene una causa: proteger a su hijo del otro padre a toda costa.

El objetivo del alienador es alejar a los hijos de otro progenitor, cada oportunidad que se le presente para desacreditar al otro lo gozará y será más efectivo para lograr la manipulación (Escudero, A., Aguilar, L. & Cruz, J., 2008).

Los cambios que se presentan en la familia hacen que el aumento de estas conductas la mala aceptación de la pérdida de la pareja y la única forma que hayan los padres alienadores para afectar al otro progenitor es por medio de la

manipulación de los hijos, como estrategia útil y necesaria (Escudero, A., Aguilar, L. & Cruz, J., 2008).

La manipulación de los hijos siempre tiene una intención, ya sea para demostrar quién tiene el poder sobre los hijos, y desea mantener el control del otro a través de ellos, piensa que así tendrá una nueva oportunidad, hay intereses económicos, deseos de iniciar una nueva vida en familia, impotencia, creyendo que solo así se fortalece su autoestima o porque desea evitar patrones (Aguilar, 2009).

2.4 El Alienado

Hay diferentes personalidades al hablar de padres, y para ser el progenitor alienado no es necesario pensar en una víctima que ha tenido una buena relación con sus hijos y que tras peleas es despojados de ellos y de una relación sana, cercana y armoniosa sin motivo, también pueden haber padres que no generaron una buena relación con los hijos por diferentes razones, y su tipo de personalidad los puede llevar actuar de diferente manera a los anteriores, afectando su relación con el padre alienador y con los hijos, pues tratan de hacer las cosas con los hijos por obligación para defenderse ante el otro progenitor y por ego (Colea J. C., 2010).

2.5 Criterios de identificación y diagnóstico

Gardner (2002), dice que el diagnóstico de SAP, debe basarse primero en el nivel de los síntomas del padre alienador y después en el de los niños, por lo tanto, es necesario identificar el nivel de intensidad del rechazo del menor (Segura, C., Gil & Sepúlveda, M., 2006).

Rechazo Leve: se puede identificar por la expresión de algunos signos de desagrado en la relación con el padre alienante. No hay evitación y la relación no se interrumpe.

Rechazo Moderado: se caracteriza por la expresión de un deseo de no ver al padre alienado, acompañado de una búsqueda de aspectos negativos del progenitor que justifique su deseo. Niega todo afecto hacia él y evita su presencia.

Rechazo Severo: supone un afianzamiento cognitivo de los argumentos que lo sustenta. El hijo se los cree y muestra ansiedad intensa en presencia del progenitor alienado. El rechazo adquiere características fóbicas con fuertes mecanismos de evitación.

Hay que diferenciar cuando la animosidad del menor pueda deberse a un caso de abuso o negligencia parental real, en cuyo caso no podríamos decir que se trata de un caso de SAP (Tejedor, 2012).

Criterios de Identificación de un niño alienado según Gardner: (Citado por Tejedor, 2012)

1. Campaña de denigración contra el progenitor objeto, en la que el hijo contribuye activamente.
2. Las razones alegadas para justificar la desacreditación del progenitor alienado son a menudo absurdas.
3. La animadversión hacia el progenitor alienado carece de la ambivalencia normal en las relaciones humanas.
4. El hijo afirma que la decisión de rechazar al progenitor objeto es exclusivamente propia.
5. El hijo comparte su causa con el progenitor alienante y juntos dan los pasos para denigrar al progenitor odiado.
6. Ausencia de culpabilidad.
7. Se evidencian escenarios prestados.
8. Generalización a la familia extendida.
9. No están intimidados por los tribunales.
10. Pueden mostrarse como niños saludables y normales hasta que son preguntados por el progenitor alienado que desencadena su odio.
11. El hijo no quiere visitar o pasar nada de tiempo con el progenitor alienado.

2.6 Consecuencias del SAP en menores

Como ya se mencionó el objetivo de la alienación es acabar con los recuerdos positivos entre el hijo y el padre alienado, y es lógico pensar que si en un futuro se buscará tener una relación armoniosa, ésta se vería estropeada por el daño infundado por el padre alienador. Para Darnall (1998b) los efectos del SAP sobre los niños y sobre el progenitor alienado son una forma de maltrato o abuso psicológico y emocional (Tejedor, 2012).

La angustia y la ansiedad que provoca la desintegración familiar es algo que suele ser normal en los hijos y sin duda puede ser pasajera, normalmente solo es cuestión de tomar rutina a la vida que se está comenzando, sin embargo los efectos del SAP en los menores tendrán impacto según el nivel que se haya ejercido tanto en el hijo como con el padre alienado, produciendo así un daño permanente en el vínculo padre e hijo (Aguilar, 2009).

La carencia que sufre el hijo ante la relación con el progenitor alienado, trae consigo pensamientos interrumpidos que podrán ser reflejados en sus futuras relaciones, por el desgaste emocional forzado por las manipulaciones del padre alienador, pues este ha tenido gran influencia sobre el hijo ya sea de manera consciente o no, este nunca perdió el objetivo de afectar al padre alienado (Aguilar, 2009).

Cuando la programación es sutil, el daño es mayor, pues el hijo se encuentra bajo violencia indirecta sin que se de cuenta en lo que ha transformado su vida el padre alienador (Colea J. C., 2010).

Si el hijo no cumple con las expectativas del padre alienador, los castigos psicológicos suelen ser más severos como el retiro del amor, desprecio o amenazas. También puede haber castigos físicos desproporcionados o incluso maltrato físico. El control absoluto sobre los hijos es de gran ventaja pues de esa manera también controlan al otro progenitor. En los hijos el desgaste que genera la presión constante no deja tiempo para disfrutar su vida, solo están preocupados por responder al alienador como se lo pide. Si de por medio está el abandono por parte del alienador, el temor de soledad incrementa, pues ya no contará con el apoyo de ninguno de los padres y el sentimiento de culpa será lo único que puede prevalecer en el hijo (Colea J. C., 2010).

Las consecuencias del SAP en los hijos son muy severas, el daño principal es que el niño pierde el vínculo afectivo con uno de los progenitores, ruptura que origina una serie de reacciones negativas, como elevados niveles de angustia y miedo a la separación del padre alienador, sobre todo ante la presencia del padre alienado. Estas disfunciones emocionales provocan, a su vez, particularmente en los niños pequeños, alteraciones en los patrones de alimentación y del sueño, aparición de conductas regresivas, bajo rendimiento académico y atencional, pérdida de habilidades sociales, ausencia de empatía y escaso control de los impulsos (Tejedor, 2012).

Igualmente, los niños que son víctimas del SAP poseen una autoestima muy baja que intentan elevar a través del reconocimiento y el afecto de los otros, utilizando la manipulación con esas personas. Pero, como no siempre lo logran, las ocasiones para sentirse frustrados suelen ser frecuentes y mal controladas (Aguilar, 2009).

Los efectos del SAP sobre los hijos se pueden considerar como una forma de maltrato psico-emocional. Cuando se presenta cierto periodo bajo la manipulación suelen aparecer los primeros síntomas dependiendo del nivel de SAP, por los que los efectos pueden ser a corto o a largo plazo. Es importante considerar que no todos los síntomas se presentan en todos los casos, ya que varían por edad, situación de conflicto entre otros. Las siguientes son algunas consecuencias:

Ansiedad: Ante la presencia o posibilidad de cercanía del progenitor alienado, muestran reacciones de ansiedad, crisis de angustia y miedo a la separación, lo cual crea un miedo innecesario y no porque sea un abandono o rechazo del padre alienado, sino porque el niño tiene presente las ideas del padre alienador, tiene dependencia emocional, el odio y temor que existe hacia el padre alienado, debe sustentarse con las ideas del alienador para que el hijo no pueda cambiar el concepto que ahora tiene de su otro progenitor (Segura, C., Gil & Sepúlveda, M., 2006).

Para considerarlo ansiedad no es suficiente escucharlo del menor, pues no es un término que pertenezca al lenguaje de los niños y para que se pueda dar cuenta de

que existe, tenemos que observar las conductas que el menor presenta como la respiración acelerada, enrojecimiento de la piel, sudoración, elevación del tono de voz, temblores, hasta llegar a la resistencia del hijo ante la presencia de padre alienado (Aguilar, 2009).

Trastornos del sueño y alimentación: se derivan de la ansiedad que padecen, comienzan a tener pesadillas, problemas para conciliar o mantener el sueño. Los trastornos alimenticios se hacen presentes cuando sus emociones no se manejan de manera adecuada y pueden perder el apetito o comer compulsivamente (Segura, C., Gil & Sepúlveda, M., 2006).

Conductas agresivas: no saben controlar sus impulsos, las agresiones son hacia el padre alienado o los compañeros de la escuela (Segura, C., Gil & Sepúlveda, M., 2006).

Conductas de evitación: estas son presentes para no ver al otro progenitor, inventan cualquier cosa para no ir y así poner en ventaja al padre alienador para tener un arma más en su contra y seguir manipulando al niño (Segura, C., Gil & Sepúlveda, M., 2006).

Lenguaje y expresiones de los adultos: al ser el reflejo de la madre estos ya perdieron conciencia y autonomía, cada vez más sienten que ellos también son parte del problema. A partir de que los hijos deciden ser parte de la separación los sentimientos que comienzan en ellos es tristeza o enojo, pues están rompiendo su

relación con uno de sus padres para apoyar al otro y si no lo hacen, sienten que están traicionando al padre que han decidido pertenecer (Colea J. C., 2010).

Dependencia emocional: tras haber vivido la separación familiar los hijos comienzan a tener temores y la alianza que han formado con el padre que tiene su guarda y custodia será lo más valioso que tengan al menos mientras se den cuenta de la violencia que ejerce, mientras eso suceda sabe que responder a las demandas del alienador le asegurara el cariño y su protección (Aguilar, 2009).

Cualquier tipo de infidelidad hacia el padre alienador es duramente castigada por esté, siendo habituales los chantajes afectivos, la retirada de las muestras de cariño e incluso los castigos físicos o de otro orden. A largo plazo, los efectos del trastorno son muy negativos, si ya adulto, el sujeto tiene ocasión de comprobar cuál fue realmente la relación con el padre alienador. Lo que aboca en la decepción y el desengaño por haber sido utilizado por él, apareciendo entonces sentimientos de culpa con respecto al progenitor objeto de la desacreditación (Aguilar, 2009).

Dificultades en la expresión y comprensión de las emociones: cuando comparten sus emociones solo saben hacerlo desde lo negativo, muestran falta de capacidad empática, teniendo dificultades para ponerse en el lugar de otras personas, manteniendo una actitud rígida ante los distintos puntos de vista que ofrezcan el progenitor rechazado (Colea J. C., 2010).

Exploraciones innecesarias: tras la gran influencia que ha tenido el padre alienador, los hijos comienzan a creer que el daño viene del otro padre, ya sea violencia física, sexual o psicológica lo cual al hacer una denuncia legal estos son expuestos ante los especialistas, ocasionando en los menores un gran daño psicológico (Segura, C., Gil & Sepúlveda, M., 2006).

La tensión innecesaria que se juega en el hijo puede traer alteraciones fisiológicas en los patrones de alimentación, sueño, conductas regresivas y de control de esfínteres. En lo académico el rendimiento es menor y presenta problemas de concentración. En el ámbito social las habilidades para relacionarse comienzan a ser escasas y el control de los impulsos comienza a verse afectado (Segura, C., Gil & Sepúlveda, M., 2006).

En el área psicológica el desarrollo del auto-concepto y autoestima se ven afectadas, comienza a tomar los comportamientos del padre alienador como suyos, ahora no solo es manipulable para su progenitor, sino que también aprende a ser valorado según responda a las peticiones de los demás, de ser así cuando el hijo busca su independencia personal, este puede aumentar la probabilidad de desarrollar formas de comportamiento interpersonal inadecuadas, dejará de preocuparse por él y el papel más importante en su vida lo tendrán los otros, solo se preocupará por complacer a las demás personas, tendrá una dependencia grande, aunque no tan fácil podrá soportar la frustración (Aguilar, 2009).

Un sujeto con un déficit en el control de los impulsos y bajo nivel de frustración es un sujeto abocado a tender a resolver los enfrentamientos de modo violento e impulsivo, lo que trae como consecuencias problemas legales (Aguilar, 2009).

La evaluación que puedan tener los hijos de la realidad aun fuera de casa está limitada, pues desde que eran niños solo se les ha explicado la vida de lo que es funcional para los demás, solo pueden ver cosas que ellos han seleccionado para relacionarse con él y no para mostrarle lo que realmente pasa, sin darle la oportunidad de reflexionar dicho acontecimiento (Aguilar, 2009).

Las acciones basadas en malas evaluaciones tenderán a ser una fuente cotidiana de frustraciones, con desajustes en su vida, el hijo no tendrá la capacidad de visualizar la situación, su capacidad analítica y de juicio se ven afectadas siendo inadecuadas, hasta el grado de ser rechazados por su falta de juicio (Aguilar, 2009).

Los sujetos que crecen con padres sobreprotectores, se reconocen como hijos amados, pero con dependencia, ansiedad y culpa, que puede ocasionarles discapacidad emocional (Ashner, 1999). Los progenitores alienadores, en su sobreprotección, se caracterizan por controlar la vida de los hijos, con exigencias emocionales extremas, limitan el aprendizaje por descubrimiento, todo lo que deben saber deberá ser por ellos, poniéndolos en desventaja con las personas que tienen confianza en sí mismo y cuentan con una gran capacidad de adaptación (Tejedor, 2012).

Los efectos del SAP pueden ser irreparables, la infidelidad del hijo, el no acatar órdenes puede traer castigos severos, las amenazas que ocupan los padres alienadores es retirar afecto si no hacen lo que les piden, maltrato físico o psicológico, lo que se estaría traduciendo como abuso emocional con grandes consecuencias para el menor y su entorno (Tejedor, 2012).

2.7 Aspectos legales en México

Años atrás la guarda y custodia por ley le correspondía a la madre, ella sola podía encargarse de la educación de los hijos, pues se creía incapaz al hombre para brindar cuidados a los hijos, además de que se tenía la idea de que el hombre solo podía mantener a la familia, pero los constantes cambios sociales y los problemas que trae el divorcio y la actitud del mismo, hizo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobara cambios al código Civil para el Distrito Federal, el Código de procedimientos Civiles y el nuevo Código Penal para el Distrito Federal en materia de guarda y custodia y derecho de convivencia de los menores sujetos a patria potestad (Godínez, 2015).

El código Civil para el distrito Federal (28 JULIO 2015), en el Título Octavo de la Patria Potestad Capítulo I, De los efectos de la Patria potestad respecto de la persona de los hijos, manifiesta:

Artículo 411. En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición.

Quienes detentan la patria potestad tienen la responsabilidad de relacionarse de manera armónica con sus hijos menores de edad, independientemente de que vivan o no bajo el mismo techo.

Artículo 444. La patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes supuestos: I. Cuando el que la ejerza sea condenado expresamente a la pérdida de ese derecho. II. En los casos de divorcio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 283 de éste Código.

III.- En los casos de violencia familiar en contra del menor;

IV. El incumplimiento de la obligación alimentaria por más de 90 días, sin causa justificada. El cónyuge o concubino que perdió la patria potestad por el abandono de sus deberes alimentarios, la podrá recuperar, siempre y cuando compruebe que ha cumplido con ésta obligación por más de un año, otorgue garantía anual, se le haya realizado un estudio de su situación económica y de su comportamiento actual, así como un diagnóstico psicológico; dichos estudios serán realizados por personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal o por perito en la materia en los términos del último párrafo del artículo 346 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal;

V. Por el abandono que el padre o la madre hicieren de los hijos por más de tres meses, sin causa justificada;

VI. Cuando el que la ejerza hubiera cometido contra la persona o bienes de los hijos, un delito doloso, por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada;

VII. Cuando el que la ejerza sea condenado dos o más veces por delitos dolosos cuya pena privativa de libertad exceda de cinco años,

VIII. Por el incumplimiento injustificado de las determinaciones judiciales que se hayan ordenado al que ejerza la patria potestad, tendientes a corregir actos de violencia familiar, cuando estos actos hayan afectado a sus descendientes; y

IX. Cuando el menor haya sido sustraído o retenido ilícitamente, por quien ejerza ésta.

Artículo 444 Bis. La patria potestad podrá ser limitada en los casos de divorcio o separación, tomando en cuenta lo que dispone este Código.

ES así que el SAP tiene un diagnóstico controvertido, sobre todo por ser utilizado en los casos de custodia de los hijos y por eso es que hay muchas críticas sobre la validez de los testimonios de este síndrome, ya que se argumenta que no está basado en fundamentos científicos adecuados, los síntomas no son claros y además pueden provocar decisiones judiciales que irían en contra del bienestar de los hijos, además de que muchos grupos consideran este diagnóstico sexista por creer que solo la madre puede provocar este daño en los hijos (Vaccaro, S. & Barea, C., 2009).

En lo que los especialistas si están de acuerdo es el hecho en que los hijos si sufren manipulación y alejamiento de alguno de sus progenitores después de la separación o el divorcio. También hay un acuerdo en que en ocasiones un progenitor manipula a sus hijos para ponerlos en contra del otro, por diversos motivos. El resultado de esta manipulación podría ser la diferencia entre que exista un caso de SAP o no (Tejedor, 2012).

Tras estos argumentos es posible que la alienación parental se tipifique en muchos códigos penales, si no es que en todos los códigos de la República. Es probable que su redacción y requisitos varíen, pero aun así, de actualizarse este supuesto se estará avanzando en la protección del derecho de la niñez a no recibir maltrato psicológico ni emocional.

En materia familiar, el avance en teoría debe ser más rápido, definiendo la alienación parental, prohibiéndola y además estableciendo de forma concreta las sanciones aplicables en materia de derechos familiares, a quienes realicen esta práctica, así como las medidas de atención y apoyo para las víctimas, a cargo de las instituciones del Estado. Respecto a la alienación parental encontramos que actualmente el Código Civil de Aguascalientes, así como el Código Familiar de Morelos contienen artículo expreso sobre el SAP:

En la investigación que realizó el SNDIF y CNDH (2011) sobre Alienación Parental mostraron que sólo dos entidades federativas (Aguascalientes y Morelos) se han ocupado de legislar en sus códigos civiles y familiares acerca de la alienación parental, llevando a cabo las reformas necesarias en otras leyes.

En este caso Aguascalientes en su Código Civil, título octavo, habla de la patria potestad en su capítulo I, sobre los efectos de la patria potestad respecto de la persona de los hijos, y señala:

Artículo 434.- En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición. Quién ejerza la patria potestad, debe procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente, en consecuencia, cada uno de los ascendientes deberá evitar cualquier acto de alienación parental.

Se entiende por alienación parental la manipulación o inducción que un progenitor realiza hacia su menor hijo, mediante la desaprobación o crítica tendiente a obtener la denigración exagerada y/o injustificada del otro progenitor para producir en el menor, rechazo, rencor, odio o desprecio hacia éste.

(Recuperado

de:

http://www.aguascalientes.gob.mx/gobierno/leyes/leyes_PDF/04102013_134757.pdf)

Por otro lado, el Código Familiar del Estado de Morelos, en su título segundo de la patria potestad capítulo único efectos relativos a la persona de los hijos, dice:

Artículo 224.- PROCURACIÓN DEL RESPETO HACIA LOS PROGENITORES.

Quien ejerza la patria potestad, debe de procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente que también ejerza la patria potestad. En consecuencia, cada uno de los ascendientes debe evitar cualquier acto de manipulación y alienación parental encaminada a producir en la niña o en el niño, rencor o rechazo hacia el otro progenitor, sopena de suspendersele en su ejercicio.

(Recuperado

de: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/codigos/pdf/CFAMILIAREM.pdf>)

Al entrar al análisis de la legislación civil y familiar de los otros Estados, encontramos que 25 de ellos reconocen y protegen, de manera tácita o equiparada, el derecho de convivencia paterno-materno filial y prohíben la interferencia injustificada que de éste se haga. Tales códigos son el de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. Los códigos de Coahuila, Guerrero, Tabasco, Yucatán y Zacatecas son omisos al respecto. (CNDH, 2011)

Para salvaguardar la integridad del menor el Código Civil del Distrito Federal (2015), habla de la figura del asistente de menores en el siguiente artículo:

Artículo 417. En caso de desacuerdo sobre las convivencias o cambio de guarda y custodia, en la controversia o en el incidente respectivo deberá oírse a los menores. A efecto de que el menor sea adecuadamente escuchado independientemente de su edad, deberá ser asistido en la misma por el asistente de menores que para tal efecto designe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. En caso de que a la audiencia no se presentare el asistente de los menores, atendiendo al interés superior de estos, será potestativo para el Juez celebrar o no la audiencia una vez que verifique si es factible la comunicación libre y espontánea con el menor.

Artículo 417 Bis.- Se entenderá por asistente de menores al profesional en psicología, trabajo social o pedagogía exclusivamente, adscrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal u otra institución avalada por éste, que asista al menor, sólo para efectos de facilitar.

(Recuperado de:

<http://www.aldf.gob.mx/archivo-c9dc6843e50163a0d2628615e069b140.pdf>)

Sobre el Código de procedimientos civiles para el Distrito federal, (vigente 10 septiembre 2013), título decimosexto de las controversias de orden familiar, Capítulo único disposiciones generales:

Artículo 941 Bis. Cuando a petición de parte interesada, se deba resolver provisionalmente sobre la custodia y la convivencia de las niñas y los niños con sus padres, previamente se dará vista a la parte contraria y, en caso de desacuerdo, se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia que resolverá sobre la custodia y la convivencia de los menores misma que se efectuara dentro de los quince días siguientes.

En la sesión donde sean escuchados los menores, a criterio del juez, podrán ser asistidos por el agente del ministerio público de la adscripción y por el asistente de menores correspondiente adscrito al sistema integral de la familia del distrito federal, quien no requerirá comparecer para protestar el cargo, y no realizara manifestaciones dentro de la audiencia correspondiente, limitándose a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 417 bis.

Quien tenga a los menores bajo su cuidado, los presentara a la audiencia, para que sean escuchados por el juez.

El juez de lo familiar valorando todos y cada uno de los elementos que tenga a su disposición, pudiendo incluir valoración psicológica del menor y de las partes que solicitan la custodia, determinara a quien de los progenitores corresponderá la custodia provisional de los hijos menores de edad.

A falta o imposibilidad de los progenitores para tener la custodia de los menores se consideraran las hipótesis previstas en los artículos 414 y 418 del código civil.

Las medidas que se tomen deberán tener como principio fundamental el interés superior del menor.

Cuando cambie de domicilio el ascendiente que conserva la guarda y custodia, este tiene la obligación de informar al juez y a quien no ejerce la custodia los datos del nuevo domicilio y número telefónico para efecto de mantener la comunicación del menor y del ascendiente que no ejerza la guarda y custodia.

El incumplimiento de esta disposición dará lugar a lo establecido en el artículo 73 de este ordenamiento.

(Recuperado de: <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/346/995.htm?s=>)

En la entrevista realizada a una licenciada en derecho considera que la “platica de menor” a la que son sometidos los niños no siempre tienen relevancia jurídica, pues el tiempo que le asignan a estas pláticas es de 20 a 30 minutos y es llevada a cabo

por el Juez, Asistente de menor, Secretario de Acuerdos, Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado y el asistente de menores, quienes se encargan de realizar preguntas al niño como: Nombre, edad, personas con quien vive, y derivado de estas preguntas y las respuestas pueden indagar en su relación con los padres, si le gusta vivir con esa persona, la relación que llevan con cada uno de los padres y si les gusta o no convivir con ellos, aunque las preguntas son relevantes no siempre son confiables ya que en la mayoría de las veces estos se quedan con lo inmediato sin preguntar más, lo que hace un sesgo al momento que el asistente dictamina si hay manipulación o no por parte de uno de los padres y si el agente del ministerio público coincide se da por terminada la audiencia, lo que da paso a que el Juez considere si existe violencia o no, y de ellos dependerá el régimen de visitas y convivencias de manera provisional (Godínez, 2015).

Es totalmente notorio que un menor en ese tiempo no puede decir todo lo que piensa o siente ya que es sometido a una serie de preguntas que no son de fondo para el juicio, sin embargo ellos consideran que sí y así es como se protege al menor en México (Godínez, 2015).

Capítulo 3. Intervención en niños víctimas de SAP

Los peligros que puede pasar un menor tras la desintegración familiar es ser víctima de SAP, según datos publicados en 2013 por la Asociación de Madres y Padres Divorciados, sólo en la Ciudad de México hay cerca de 200 mil casos de alienación parental, mostrando así que es un fenómeno en crecimiento. La falta de conocimiento sobre esta violencia psicológica pone en desventaja a la sociedad, en especial a las personas afectadas de manera directa, por no saber defender sus derechos como padre y como hijo ante este tipo de maltrato (AMPFS, 2014).

Cuando ya se encuentra presente el SAP surge la necesidad de trabajar en equipo, apoyados por las instituciones que buscan el desarrollo integral de la familia. El objetivo de una oportuna intervención es la recuperación de la salud psicológica del hijo y el restablecimiento de los vínculos con el progenitor alienado (Tejedor, 2012).

La responsabilidad de los profesionales será la búsqueda de la distinción entre lo que desean los progenitores y lo que resultará mejor al desarrollo de los hijos, independientemente de creencias y valores familiares. Los juzgados familiares, psicólogos y los servicios sociales, deben ir dirigidos a distinguir entre SAP y otros comportamientos, con intención de evitar consecuencias irreparables (Aguilar, 2009).

Los terapeutas del SAP constituyen una nueva figura profesional. Gardner (1991), no determina qué capacitación deben tener. Su poder para proponer medidas deriva de los juzgados. Para ello actúan con el poder de la amenaza “terapéutica” (este enfoque terapéutico primero debe implicar un grado significativo de manipulación de la gente que no coopera y de la estructura, antes de que uno pueda sentarse y hablar de modo significativo con las partes afectadas. La amenaza se sustenta sobre el cambio permanente de custodia o la restricción de futuros contactos). Tales terapeutas deben saber exactamente qué amenazas pueden utilizar para dar apoyo a sus sugerencias, instrucciones, e incluso manipulaciones (Escudero, A., Aguilar, L. & Cruz, J., 2008).

Los profesionales de la salud mental que intervengan ante el SAP deben sentirse cómodos con métodos alternativos de terapia, la cual implica un enfoque autoritario al tratamiento, teniendo la capacidad de amenaza y de confrontación y también al trabajar sin la confidencialidad tradicional. Ellos deben reconocer que hacer lo que los niños manifiestan pueden no ser sus mejores intereses. Lo que es mejor en los casos de SAP es que los niños sean forzados a visitar al padre alienado hasta que vuelvan a sentirse cómodos y crean que lo mejor es convivir con los dos progenitores sin sentir que traicionan al otro. Otra de sus funciones será el dar seguimiento, elaborando reportes desde el diagnóstico, su intervención y la medida del cambio de custodia (Escudero, A., Aguilar, L. & Cruz, J., 2008).

Para actuar ante el SAP se debe tener identificado el nivel de violencia que se ha generado en el menor por parte del padre alienador, ya que no es lo mismo que durante las visitas existan dificultades para convivir, a que existan comportamientos violentos o un rechazo absoluto por no querer estar ahí, y que además, este de por medio acusaciones de maltrato hacia el hijo (Aguilar, 2009).

Desde un enfoque psicológico, basado en recomendaciones por Gardner, la intervención debe estar a cargo de un terapeuta, el cual debe reunirse y tratar a todos los miembros de la familia para establecer los lazos entre lo que cada uno de ellos dice, esto con la finalidad de evitar manipulaciones (Aguilar, 2009).

Gardner (2001), propuso un tratamiento según el nivel del daño en el niño, de acuerdo con esto:

3.1 Nivel Leve

El objetivo principal será que cese la campaña de denigración del progenitor alienador hasta desaparecer y hacer que el niño tenga tratamiento, dando cuenta del papel que sus padres son en su vida con un sentido de realidad.

Enfoque Jurídico

De acuerdo a Gardner en los casos leves de SAP el problema se suele solucionar con una sentencia judicial, otorgando la guardia y custodia al progenitor aceptado con un régimen de vistas al otro progenitor, sin necesidad de intervención ni terapéutica ni legal específica.

Enfoque psicoterapéutico

Para Gardner en la mayoría de los casos, la psicoterapia para los síntomas de SAP no es necesaria, ya que es probable que desaparezcan una vez que el tribunal tome la decisión de designar la custodia primaria a la madre. Si los niños necesitan terapia es para otras cosas, posiblemente problemas relacionados al divorcio.

3.2 Nivel moderado

Tras el lazo que se ha generado entre el hijo y el padre alienador será importante hacerle ver a este las consecuencias que hay si sigue violentando a su hijo, el estar consciente del daño que puede generar, podría permitir reaccionar sobre su manera de actuar y tendría la posibilidad de modificarlo. La atención psicológica será necesaria para todos los integrantes de la familia, esto con la finalidad de evitar problemas con el padre alienador. Cuando el nivel de agresión parece no tener solución con el alienador entonces es posible que pierda la custodia de los hijos.

Dependiendo de la gravedad del lavado de cerebro y de la tenacidad del progenitor alienador, Gardner (2001), tenía dos planes de recomendación. Para los casos más leves de la categoría moderada, el Plan A, donde la manipulación no es tan profunda y de larga duración, ya que pueden responder a las sanciones y programas terapéuticos especiales para SAP. El plan B, para los casos más severos, cuya programación son tan crónicas y profundas que las sanciones y el programa terapéutico especial demuestran ser inútiles o bien todo indica que están condenados al fracaso.

Enfoque Jurídico

1. La mayoría de los casos, el tribunal decide que el padre alienador aún siga siendo el padre de la custodia primaria.
2. Los intercambios durante las visitas deben estar controlados por un terapeuta, que sirve para supervisar las visitas, e informar al tribunal si surgen problemas y si es necesario aplicar sanciones cuando no se cumple el derecho de visitas.
3. Es necesario advertir al padre alienador que si los niños no visten al padre alienado, por cualquier razón, se les impondrán sanciones. Esto no sólo sirve para recordarle a la madre que debe cooperar con las visitas, sino que también sirve para aliviar la culpa en los menores.

En general Gardner (1998), recomendaba que el primer nivel de estas sanciones fuera financiera, por ejemplo, la reducción de los pagos de pensión alimenticia. Si esto no servía para conseguir las visitas, lo siguiente era un arresto domiciliario durante períodos cortos ordenada por el tribunal. En el primer nivel de arresto domiciliario, la madre no sería más que obligada a permanecer en su casa durante todo el tiempo establecido de la pena. En general, una sentencia de unos días será suficiente, por ejemplo, el plazo de un fin de semana. Pero si continuara el problema, el encarcelamiento por periodos limitados sería lo más eficaz. No recomendaba que

éstas mujeres se colocaran en la cárcel con delincuentes habituales, sólo sugería periodos cortos en una cárcel local. En la mayoría de los casos, el conocimiento de las sanciones monetarias y la posibilidad de encarcelamiento era suficiente para motivar a las madres a llevar a sus hijos a la casas del padre. Pero de acuerdo a su experiencia la mayoría de los tribunales no están dispuestos para imponer estas sanciones.

Enfoque psicoterapéutico

De acuerdo a Gardner (1998) es importante que el tratamiento por orden judicial sea dado a alguien que no sólo este familiarizado con el SAP, sino que se sienta cómodo con los estrictos criterios de orden. Y al respecto dice:

“El éxito en la mayoría de los casos de SAP moderado, depende de los esfuerzos conjuntos de la unidad judicial y del terapeuta. Si el tribunal falla en dar las sanciones y/o un terapeuta no reúne las salvedades antes mencionadas del tratamiento, entonces hay pocas posibilidades de reducción de los síntomas de los niños. Y luego puede progresar a una categoría grave. En tales situaciones, la única esperanza de proteger a los niños frente a la progresión a la categoría de grave y la probabilidad de la alienación permanente es la transferencia de estado de la custodia primaria al padre”. Gardner 1998, citado en Tejedor, 2012

Sin embargo, la pérdida de la patria potestad sólo debe hacerse en situaciones en las que la programación es tan profunda y tan crónica que es evidente que las sanciones y los programas terapéuticos especiales resultarían inútiles. Después de

la transferencia, el contacto con el padre alienador es posible, sin embargo las visitas deben ser supervisadas a fin de proteger la integridad del menor.

3.3 Nivel severo

La única salvación para el hijo es el cambio de posesión. El carácter definitivo de esta medida depende del comportamiento del progenitor alienador. Esta medida deberá ser acompañada con un tratamiento psicológico que se complica aún más porque el hijo no quiere cooperar, lo que complicaría la adaptación tanto en el nuevo hogar como la convivencia con el padre que rechazado (Aguilar, 2009).

Enfoque jurídico

Para el nivel severo Gardner estableció tres niveles residenciales que se distribuirán en un continuo, que irían desde el menos restrictivo al de mayor control. El primer nivel sería un cambio de domicilio de una persona cercana, el segundo nivel una comunidad o piso de protección, lo que será un lugar preestablecido por un tribunal donde puedan convivir hijo y padre alienado y el tercero es una instalación hospitalaria para el menor (Gardner, 2001).

Gardner define seis fases de transición en cada nivel residencial (Aguilar, 2009, pág. 198).

Fase 1: Ubicación de una nueva residencia. El objetivo en esta fase es hacer que comiencen las visitas del padre alienado, después de mantener alejado al alienador y que el hijo haya encontrado una estabilidad en su nuevo hogar.

Fase 2: se comenzara con las visitas al domicilio del progenitor alienado, así como

el contacto con familiares, para luego regresar a su hogar.

Fase 3: tras haber logrado una convivencia beneficiosa entre padre alienado e hijo, el siguiente paso es que vivan juntos, evitando que exista contacto con el alienador.

Fase 4: cuando los resultados son favorables respecto a la relación, se podrá tener acceso a la comunicación a distancia con el padre alienador, lo cual se maneja de manera controlada, y en caso de alguna irregularidad se cancelaría el contacto.

Fase 5: en los casos en que el padre alienador responda de manera favorable a la intervención que se hace, este podrá visitar al hijo, para evitar que siga violentando al hijo, se le pedirá al alienador que respete espacios y tiempo para relacionarse, si no llegara a respetarse lo que se acordó se le cancelara todo tipo de contacto con su hijo.

Fase 6: Pueden permitirse las visitas del padre alienador al hijo, siempre y cuando estén bajo supervisión para evitar un conflicto. Esto solo es posible en aquellos casos en el que la animosidad está restringida, no expresándose delante del menor esto se da cuando se tiene el nivel residencial tres, ya que el menor se encuentra viviendo con el padre alienado por lo cual se le permite al padre alienador la visita pero sin crear alguna influencia para el menor.

Lo que se pretende es crear conciencia en todos los miembros de la familia, con los cambios que se plantean en estas fases es encontrar un cambio, siempre considerando que el SAP no termina solo con la restricción entre el alienador y el

hijo, si no que requiere de estrategias de intervención según el caso y el tipo de violencia que se ha ejercido en el hijo (Aguilar, 2009).

Enfoque psicológico

En los casos más graves Gardner propone que para el cambio de custodia es necesaria la ayuda de un terapeuta, ya que el cambio radical puede ser impactante para el hijo, así mientras el progenitor alienador tiene la opción de someterse a terapia y podrían recuperarse de los contactos evitando nuevas programaciones.

Para Bolaños (2002), en su trabajo de “El síndrome de Alienación Parental y Abordajes psico-legales” dice que el SAP es el resultado de una combinación entre factores personales, familiares y legales, por lo tanto las posibles alternativas de solución deben contemplar estos elementos, de manera conjunta. En este sentido, la mediación familiar, y un abordaje psico-jurídico podría constituir un enfoque más próximo.

Por lo tanto Bolaños (2000), propone el Programa de Disolución de Disputas Legales (PDDL), que es la aplicación de técnicas de mediación a parejas en proceso contencioso de separación y divorcio, en general, y a familias con SAP, en particular.

El poder acceder a un proceso de mediación cuando la vía contenciosa ya se ha iniciado, brinda una oportunidad para que los miembros de la pareja sean conscientes de los efectos de la decisión que han tomado, y sepan asumir la responsabilidad de continuar o variar el procedimiento. Será responsabilidad del

mediador brindar alternativas seguras y también informar sobre las dificultades y ventajas de las opciones, generando así un contexto adecuado para que las interacciones ocurran de forma natural.

Los supuestos básicos del programa aplicado al SAP suponen que no se trata de un síndrome individual, sino más bien de un síndrome familiar en el que todos los protagonistas tienen responsabilidad relacional. Por ello, se necesita de su participación en la mediación. Los hijos lo hacen en función de su edad y grado de implicación. Además, en el proceso de mediación, el SAP se inscribe como un tema más, dentro del conjunto de todos los temas que la pareja tiene que tratar.

El PDDL, está organizado entre siete y diez sesiones de una hora y media de duración aproximada. En los casos más leves pueden ser suficientes cuatro o cinco. En los más intensos pueden ser más de diez. El intervalo entre las sesiones va de acuerdo según la disponibilidad de las partes, la duración del rechazo y su intensidad varía entre encuentros. La duración total del programa fluctúa entre un mes en los casos leves y recientes y seis meses en casos intensos y de más largo recorrido judicial previo. Puede ser interrumpido por cualquiera de las partes en cualquier momento. En ese caso el mediador únicamente informa al juzgado de los motivos de la interrupción.

Desde el supuesto básico de que los conflictos de lealtades son perjudiciales para los hijos, la mediación abarcará todos los temas que las partes quieran. Esta es una oportunidad para llegar a un acuerdo. La meta no es el cumplimiento de un régimen

de visitas, sino que ambos continúen ejerciendo su rol de padres y logren una familia reorganizada en la que estén garantizadas las relaciones paterno-filiales.

Se aborda cómo se han generado los procesos de alienación parental, discutiendo con cada progenitor su responsabilidad de cambio. Al progenitor rechazado se le ayuda a ver que su hijo le rechaza porque le quiere, no por lo contrario. Se discute su respuesta a las provocaciones. Se analizan los intentos realizados para recuperar la relación y cómo pueden paradójicamente contribuir a mantenerla entorpecida.

De acuerdo a Tejedor (2007), los pasos que se podrían seguir mediante la mediación son:

1. Identificar el problema: para iniciar la mediación las partes deben reconocer la existencia del problema y la necesidad de resolverlo.
2. Analizar y elegir el ámbito de resolución del conflicto: si las partes están de acuerdo en la existencia del conflicto y en la necesidad de solución, deberán decidir el método y el ámbito apropiado para ello, como puede ser la mediación u otro método.
3. Elegir al mediador.
4. Recopilar toda la información pertinente: sobre la naturaleza de la disputa, sus puntos de vista y otras informaciones relevantes. Toda la información deberá ser compartida por todos los participantes.

5. Las partes deben definir el conflicto con ayuda del mediador y hacerse de forma que no beneficie a uno sobre el otro y de esta forma sea una definición compartida del problema.
6. Buscar opciones: éstas tienden a ser mutuas porque el problema es ahora mutuo y las soluciones unilaterales se ven como parciales.
7. Redefinir las posturas y traducirlas en intereses, para así poder seleccionar las opciones más beneficiosas para ellos.
8. Negociar y llegar a un acuerdo aceptable para todos los involucrados.
9. El mediador redacta el acuerdo que deberá ser ratificado.

Mary Lund (1995), dice que es de suma importancia que el terapeuta, con orden del tribunal tenga el conocimiento de los términos de la sentencia a la hora de aplicar su tratamiento (Tejedor, 2012).

Si se inicia la terapia, esta deberá ser dirigida a los padres y al hijo, la efectividad de una intervención psicológica se sustenta en los beneficios que trae consigo para todos, y que además, es necesario que se siga tomando fuera de los tribunales sin la necesidad de una orden judicial que indique que es obligatoria (Tejedor, 2012).

Gardner (1999), dice que el terapeuta debe centrarse en la desinformación y desprogramación, ayudando al hijo a ver que ha sido víctima de un “lavado de cerebro” y sugiere una técnica (Tejedor, 2012).

"No te pido que creas en mis palabras. Quiero que hagas tus propias observaciones. Quiero que pienses en lo que ha pasado durante tu última visita con tu padre (madre) y que te preguntes si las cosas que tu madre (padre) ha dicho que iban a pasar, han ocurrido realmente o no. Durante tu próxima visita, quiero que te fijes y que llegues a tus propias conclusiones a propósito de la existencia de tal peligro o de tal hecho. Dices que eres bastante grande y bastante inteligente para tener tus propias ideas. Estoy de acuerdo contigo. La gente inteligente se forma una idea basándose en sus propias observaciones y no en las afirmaciones de otra gente, sea quien sea. Exactamente como te pedí que me dieras pruebas de lo que tú crees, basado en lo que has visto en el pasado, ahora te pido que me des las pruebas, la próxima vez, después de tu próxima visita, basado en lo que habrás visto y vivido tú mismo." Gardner 1999, citado en (Tejedor, 2012).

Conclusión

El divorcio es un hecho circunstancial y existen diferentes tipos del mismo que dependen de la actitud que tome la pareja. Se considera que para los padres y los hijos, un divorcio conflictivo tiene consecuencias graves, adicionalmente puede volverse un duelo entre dos personas, sin importar las consecuencias para ellos y para los hijos, lo cual puede afectar en sus futuras relaciones interpersonales e intelectuales.

La situación de los niños implicados en la separación de sus padres se complica aún más si los divorcios son de un alto nivel de conflicto, ya que se ha documentado en este trabajo que la persona que tiene la guarda y custodia puede ejercer abusos que repercuten en los hijos, el más simple y común es que no deja que el otro progenitor vea a los hijos. Este tipo de conductas según nuestra revisión puede generar SAP.

El SAP es un problema al que nos enfrentamos todos los días en la sociedad actual y no podemos tomarlo con ligereza por ser un maltrato emocional que se genera en el menor por parte de sus progenitores. No garantizar y obstaculizar el derecho fundamental del menor de mantener sus afectos y vínculos emocionales con sus progenitores y familiares, es una forma de maltrato que le provoca un daño en su desarrollo emocional. Del mismo modo que, si nos encontráramos ante un maltrato físico o sexual, la medida principal sería apartar al agresor del menor, que de igual medida debe tomarse en este caso. Toda decisión que no se encuentre en esta dirección permitirá la continuación del maltrato, poniendo en riesgo al menor.

En sus manifestaciones más graves, el SAP es un fenómeno destructivo para los niños y las familias, pudiendo ser irreversible en sus efectos, por lo que la solución del SAP tiene que basarse en buscar el bienestar de los hijos y procurar que se mantenga una efectiva relación con ambos padres. Uno de los puntos más importantes aparte de divulgar la información sobre el SAP, es la correcta preparación de los profesionales de salud mental y de justicia para que trabajen juntos durante el proceso, y que cada uno, dentro de su papel, puede intervenir evitando daños aún mayores para los implicados. En el proceso judicial los psicólogos forenses y los jueces se encuentran en la dificultad de tener que decidir en casos controvertidos, donde se contraponen dos versiones, teniendo que realizar un análisis de credibilidad y determinar, si el niño dice la verdad o ha sido inducido por uno de los progenitores.

Es importante que los psicólogos forenses (como lo recomienda Gardner) tengan una formación específica sobre violencia de género y SAP, y manejen protocolos que les permitan diferenciar cuándo se está ante un caso de un adulto que continúa maltratando a sus víctimas, o ante un progenitor que aliena a sus hijos. Del mismo modo todo psicólogo forense ha de saber diferenciar cuando se trata de un caso de abuso sexual infantil o de un SAP. Son múltiples las situaciones de riesgo en la que el menor se puede encontrar como consecuencia de la actitud equivocada y hostil entre sus progenitores, por lo que la psicología tiene una importante función en los procesos de separación:

Los psicólogos, como los abogados, jueces y trabajadores sociales tienen mucho que contribuir a esta problemática, no solo a la detección del mismo, sino en su

prevención y tratamiento para se tenga la capacidad de neutralizar los efectos de SAP.

Actualmente el SAP no es reconocido por el DSM -IV y DSM-V de manera específica, pero al considerar los criterios de personalidad antisocial, podríamos encontrar que un padre alienador no cumpliría con las visitas y convivencias ordenadas por un juez, las mentiras que crea para conseguir el desprecio de los hijos hacia el otro progenitor, solo por placer personal, agresividad manifestada con los hijos, ausencia de remordimiento, que se manifiesta con la indiferencia del hecho de haber herido o maltratado al hijo o al padre alienado.

La personalidad límite relacionada con el SAP muestra los esfuerzos desesperados para evitar el abandono de los hijos, alteración de la identidad (se visualiza como víctima), amenaza con hacerse daño solo para retener a sus hijos, presenta inestabilidad afectiva (se irrita muy fácil y se desquita con los hijos), siente vacío (cree que solo con sus hijos podrá llenarlo).

Lo anterior nos dice la importancia de reconocer su existencia. La aceptación del problema ayudará a la divulgación y al mismo tiempo a los profesionales de la salud mental para ser capaces de reconocerlo e informar lo que está sucediendo para una efectiva intervención.

El SAP no es cuestión de géneros, ya que desde que se comenzó a hablar sobre el problema (a finales de los 80's) los opositores no se hicieron esperar y la manera de justificar su inexistencia se basó en la creación de un síndrome machista, pues pensaban que la creación de este "síndrome" solo buscaba afectar a las madres por

creer que solo ellas podían ejercer la manipulación, pero el posicionarnos en esa época es evidente que ellas tenían la ventaja en la guarda y custodia de los hijos, si un padre ponía la demanda era prácticamente perdida pues creían que solo las madres tenían la capacidad de cuidar a los hijos, lo que se expresa es únicamente una pelea sexista que deja de lado el bienestar de los menores.

Desde su reconocimiento (1985) hasta hoy, el SAP no es aceptado en todos los países y muchos menos en los juzgados familiares de la república mexicana, por los representantes del DIF y por la sociedad, la aceptación de este síndrome depende de la ley que esté en vigor en dicho estado, así como del juez responsable del caso en curso, por más evidencias presentadas sobre el daño en el menor no servirán de nada mientras no lo conozcan desde la sintomatología hasta las consecuencias, es por eso que creo necesaria la divulgación del tema para prevenir daños a futuro.

Como psicólogos el actualizarnos sobre lo que pasa en la sociedad, así como la comunicación con otras disciplinas nos ayuda a ampliar nuestro conocimiento visualizando aquello que aqueja y no se atiende.

El divorcio es una realidad que va en crecimiento y que a pesar de ser algo notorio no se hace nada al respecto, aunque la separación sea problemática no es obligatoria la atención psicológica para los involucrados, por lo tanto considero necesario que este tema se divulgue para que existan más investigaciones que den credibilidad a este síndrome, y así se deje de ver como un diagnóstico sexista.

Referencias

- Aguilar, J. (2009). *S.A.P.* España: books4pocket.
- Amanda, M. H. (Febrero de 2015). (G. S. Eimy, Entrevistador)
- AMPFS. (2014). *AMPFS*. Recuperado el 12 de Febrero de 2015, de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-82a28a878063f16026e940a32c5c174d.pdf>
- Barudy, J. &. (2005). *Los Buenos Tratos a la Infancia*. Barcelona: Gedisa.
- Bateson, G. &. (1951). *Interacción Familiar*. Buenos Aires: Editorial Tiempo contemporáneo.
- Beck, U. &.-G. (2001). *El normal caos del amor. Las nuevas* . Barcelona : Paidós Contextos-El Roure.
- Bolaños, I. (2002). *El Síndrome de Alienación Parental. Descripción y abordajes psico-legales*. Obtenido de <http://www.ampfs.com.mx/images/alienacion/SAPTraduccion.pdf>
- CENDEISS. (2004). *CURSO ESPECIAL DE POSGRADO EN GESTIÓN LOCAL DE SALUD*. Obtenido de <http://www.cendeiss.sa.cr/modulos/modulo11.pdf>
- Chapela, L. (1999). *Conevyt*. Obtenido de http://www.conevyt.org.mx/cursos/cursos/un_hogar/contenido/revista/2.htm
- Chavez, M. (2008). *tu hijo, tu espejo*. México: Penguin Random House Grupo Editorial México.
- Chitarroni, H., Longo, M. E., Salas, M., & Voria, M. (2002). *Vínculos violentos. Un estudio sobre la violencia en la pareja*. Buenos Aires.: Prisma Press. .
- CNDH. (Diciembre de 2011). Obtenido de http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/Var_57.pdf
- Colea, J. C. (2010). *Con el alma erota*. México: Norma.
- Craig, G. J. (2001). *Desarrollo psicológico*. Prentice Hall.
- Escudero, A., Aguilar, L. & Cruz, J. (2008). *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*. Obtenido de <http://www.revistaaen.es/index.php/aen/article/view/16031/15890>

Española, R. A. (2014). Recuperado el 22 de Junio de 2014, de <http://lema.rae.es/drae/?val=separaci%C3%B3n>

Estrada, I. (2007). *El ciclo vital de la familia*. de bolsillo.

Faur, E. (2004). *Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres*. Bogotá: UNICEF-Editorial Arango.

Fox, N., Kimmerly, N., & Schafer, W. (1991). *"El apego a la madre / apego al padre: Un meta-análisis"*. Desarrollo infantil.

Gardner, R. (2001). *Therapeutic interventions for children with parental alienation syndrome*. New Jersey: Creative Therapeutics.

Godínez, K. (17 de Mayo de 2015). (E. Godínez, Entrevistador)

INEGI. (Febrero de 2014). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL 14 DE FEBRERO, MATRIMONIOS Y DIVORCIOS EN MÉXICO*". Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/matrimonios0.pdf>

Jiménez, M. (Noviembre de 2002). Obtenido de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/primer_seminario_de_violencia_familiar_en_el_df.pdf

Long, N. & Forehand, R. (2002). *Los hijos y el divorcio, 50 formas de ayudarles a superarle*. Barcelona, España: McGraw-Hill/Interamericana.

López, R. (2011). *Como lograr que la separación o el divorcio afecte menos a los hijos*. México: Edotores Mexicanos Unidos.

Ojeda, N. (Diciembre de 2013). *scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-76532013000200008&script=sci_arttext

Osterrieth, P. (1964). *El niño y su familia*. Buenos Aires: Losada.

Parental, A. (2013). *Asociación de Madres y Padres Divorciados*. Obtenido de <http://www.ampfs.com.mx/ampfs/index.php/tematica>

Parke, R. (1995). *La niñez y la crianza de los hijos*. Nueva Jersey: Hillsdale.

Pérez, A. M. (1995). Presente y futuro de las relaciones entre padres e hijos en las familias de carácter monoparental. *Infancia y sociedad*, 67-80.

Pérez, J. (2008). *Análisis multiestado y multivariado de la formación y disolución de las parejas conyugales en México*. Estudios demográficos y Urbanos. Mexico.

Pérez, M. (1995). Presente y futuro de las relaciones entre padres e hijos en las familias de carácter monoparental. *Infancia y Sociedad*, 67-80.

Rodriguez, V. (2004). Cohabitación en América Latina: ¿modernidad, exclusión o diversidad? (40), 97-145. Rodríguez Vignoli, Jorge A., 2004, "Cohabitación en América Latina: ¿modernidad, exclusión o diversidad?", Papeles de Población, año 10, núm. 40, abril-junio, pp. 97-145.

Rojas, M. C. (s.f). *La intervención en crisis con familias que atraviesan procesos de separación o divorcio*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2014, de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000162.pdf>

Satir, V. (2002). *Nuevas relaciones humanas en el núcleo familia*. México: Pax México.

Segura, C., Gil & Sepúlveda, M. (Enero-Abril de 2006). *Scielo*. Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100009&ING=PT&NRM=iso

Solís, G. (16 de Febrero de 2015). *INMUJERES*. Obtenido de <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/index.php/programas/modelo-de-equidad-de-genero>

Tejedor, A. (2012). *El síndrome de Alienación Parental*. Madrid: EOS.

Urdaneta., Y. (1994). *Los hijos del divorcio*. Caracas, Venezuela: Disinlimed.

Vaccaro, S. & Barea, C. (2009). *El pretendido Síndrome de Alienación Parental*. España: Desclée De Brouwer.

Vallejo, R., & Sánchez, F. (2004). *Scielo*. Recuperado el 2014 de 2 de Julio, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0211-57352004000400006&script=sci_arttext

Willi, J. (2002). *La pareja humana: relación y conflicto*. España: Morata.

